

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

BANCO DE LA PAMPA SEM C/BOUNJOUR NORA GRACIELA Y OTRO/A S/CONCURSO ESPECIAL

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que en autos "Banco De La Pampa Sem c/Bounjour Nora Graciela y Otro/a s/Concurso Especial", expediente 117394, el Martillero Ricardo Espizua subastará electrónicamente el inmueble sito en calle 19 de mayo 520 dto 2D de la ciudad de Bahía Blanca. Departamento desocupado. Nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. B, Manz. 26, Parcela 20, Subparcela 16, polígono 02-04, Matrícula 78987/16. Base: \$20.000.000, Depósito En Garantía: \$1.000.000. INICIO: 5/11/2026 11:00 HORAS, CIERRE: 19/11/2026, 11:00 HORAS. Exhibición: 26/10/2026 de 14:00 hs a 15:00 hs. Depósito en garantía: a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, interesados deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta de autos, el depósito en garantía indicado, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del CPC). Ofertante no ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales- que no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), devolución de las sumas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Ofertante no ganador que hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria.- Comisión del Martillero, 5 % a cargo de la parte compradora mas 10 % de aportes. Sellado ley a cargo comprador. El comprador deberá presentarse a la audiencia (Audiencia art. 38 de la Ac. 3604), el día 10 de diciembre de 2026 a las 10:00 hs. en el juzgado con los comprobantes de pago, planilla inscripción subasta, con documento que acredite identidad y constituir domicilio en el radio del Juzgado. Comprador deberá depositar el saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día desde la fecha de celebración del acta de adjudicación (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPCC (postor remiso). Se permite compra en comisión (conf.art 581 CCPC). Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Deudas en el expediente: ARBA \$250.074,30, Municipal \$1.017.641. Consultas al 2914148812. Cta. Judicial N° 596877/0, CBU 0140437527620659687703. Bahía Blanca, septiembre de 2026. Blanpain Juan Manuel, Secretario.

sep. 24 v. sep. 30

FLORES ANIBAL EULOGIO S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Sec. Única de Mar del Plata, en autos "Flores Anibal Eulogio s/Incidente Concurso/Quiebra" (Excepto Verificación), Expte. MP-35522- 2013 hace saber que el Martillero Daniel Ricardo Fernández Santia, Reg. 2891, cel. 223 6 846129 rematará mediante subasta electrónica, al contado y mejor postor, el 100 % del bien perteneciente al fallido c/todo lo adherido y plantado ubicado en calle Alberti N° 9760, entre Av. Fermín Errea y calle 226 de Mar del Plata, N.C: Circ. 6, Secc. A, Mza. 77-a, Parcela 2, Matrícula 77708 (45), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión por el adquirente o hasta el plazo conferido para la concreción de dicho trámite, en el estado de ocupación que surge del Mandamiento ag. 23-02-2026 -Ocupado- y demás circunstancias que surgen del expte. INICIA: 30-10-2026 12 HS. FINALIZA: 13-11-2026 12 HS.- sin perjuicio de lo establecido en el art. 42 Ac. 3604/2012. Visita: 20-10-2026 de 11 a 12 hs. Base y 1° tramo de puja: U\$S12.000.- Depto. en Gtía.: U\$S600.- Señal: 30 %. Honorarios: 5 % más el 10 % de estos en concepto de aportes previsionales, a cargo del comprador. Se admite la compra en comisión, debiendo denunciarse el nombre del comitente, la que deberá ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 582 CPC; ambos -comisionista y comitente- deberán encontrarse inscriptos en el RGSJ a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Depósitos: Cta. Judicial Bco. Pcia. Bs. As. Suc. Tribunales, en dólares N° 37131, CBU 0140423828610200371316, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Acta de Adjudicación: 01-12-2026 10 hs. en la sede del Juzgado. El adjudicatario deberá aportar la documentación relativa a la inscripción, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan individualizarlo

como comprador en la subasta, comprobantes de depósito de la seña -la que será integrada con el dep. en gnta.- y del depósito en garantía. En el mismo acto deberá constituir domicilio legal a los efectos legales correspondientes, todo ello bajo a percibimiento de perder la garantía. Saldo de precio y pago de honorarios del Martillero: dentro de los 5 días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). Se prohíbe la cesión del boleto de compraventa, del acta de adjudicación y de la posesión por quien resulte adquirente en la puja. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la SCBA. (<https://subastas.scba.gov.ar>). Mar del Plata, 10 de septiembre de 2026. Porrúa Rocio.

sep. 24 v. sep. 30

CONS. PROP. BOREAL I C/MONTENEGRO, LEONEL GERMAN S/EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Paz de la Costa del Depto. Jud. de Dolores, hace saber por 3 días en autos "Cons. Prop. Boreal I c/Montenegro, Leonel German s/Ejecutivo", Exp. N° 39.580" que el mart. Luis Caputo subastará, el inmueble, sito en Mensajerías N° 536, P° 2, depto. "M", UF. 15 de San Bernardo: N.C: Circ. IV; Sec. SS; Manz. 119; Parc. 16-C; UF 15, Mat. 18976/15 (123). COMIENZO: 27/11/2026 11:00 HS. Y FINALIZA EL 14/12/2026 11:00 hs. Acreditación de Postores: hasta el 24/11/2026 11:00 hs. Exhibición: 17/11/2026 de 11:00 hs. a 12:00 hs. Base: \$3.000.000. Depósito en garantía: \$150.000. Deudas en expte. Adeuda Expensas en Expte.: \$1.215.454,9. Sellado: 1,2 %; Seña 30 %. Comisión 3 % c/p. más 10 % ap. de ley. Solo serán aceptadas ofertas que se establezcan en cincuenta mil pesos o sus múltiplos. Prohibida cesión de boleto. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento de la registración. Audiencia de Adjudicación: 22/12/2026 11:00 hs. Saldo dentro de 5 días de aprob. subasta. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. Se trata de un depto. cerrado y deshabitado según mandamiento. Para más información dirigirse a la página web <https://subastas.scba.gov.ar/> o al martillero al teléfono: 2243-495454. Mar del Tuyú, septiembre de 2026. Vidal Maria Eugenia, Secretario.

sep. 28 v. sep. 30

TOSO RAUL H. Y OTRO S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 3 DÍAS - EL Juzgado Civil y Comercial 3 del Departamento Judicial Dolores, hace saber por 3 días que la Martillero Moira Elizabeth Fontana, DNI 22.199.635, tel. 2241-412078-, en autos: "Toso Raul H. y Otro s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes"- Expte. 61585. Rematará mediante la modalidad de subasta electrónica: 100 % Inmueble-lote baldío sito en calle Urrutia e/Arias y Bs. As. de Gral Madariaga - Desocupado (según Mandamiento 16/04/2024) - Superficie: 500 m2.- Partida: (039) 1030 - Matrícula 10910(039)- Nomenclatura Catastral: Circ. I- Secc. A- Manz. 4- Parc. 6- INICIO DE SUBASTA: 15 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 9 HS., FINALIZANDO EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 9 HS.- Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la entrega de la posesión el adquirente.- Se permite la compra en comisión debiendo ambas partes encontrarse inscriptas en el Registro General de Subastas Judiciales- Seña 10 % al momento de suscribir el Acta de Adjudicación y Comisión 4 % con más el 10 % de de aportes de Ley a cargo del comprador(art. 54 ap. IV Ley 10.973).- Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma(art. 24, Anexo I Ac 3604 SCBA)- A esos fines deberán depositar al menos 3 (tres) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5 %) de la base fijada \$ 960.000- en la cuenta de autos: N° 543843/9, CBU 0140303727694954384399 (art. 562 CPCC; arg. arts. 28, 29, 30, Ac. 3604/2012 SCBA - según texto Ac. 3864 CCBA). Cuando el oferente no resultara ganador las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio por medio de libranza judicial a la cuenta bancaria aportada en autos. El comprador deberá denunciar en el acto de la firma del boleto, domicilio dentro del radio del asiento del Juzgado (art. 40 del CPCC), bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado- Base:\$19.200.000- incrementándose cada tramo en un 5 %- Comisión: 4 % a cada parte más 10 % de Aporte.s- Visita: 1° de octubre de 2026 de 11 a 12 hs. Acta de Adjudicación en la sede del Juzgado: 19 de febrero de 2027 a las 11 hs. Nota: El presente Edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y diario El Mensajero de la Costa- Aclárase que la publicación edictal se llevará a cabo sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (argts. art. 89 y 273 inc. 8 de la LCyQ.- Conste. Dolores, septiembre de 2026. De Urquiza Damasias, Auxiliar Letrado.

sep. 29 v. oct. 1°

FALCON RAMONA BEATRIZ S/CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Bahía Blanca Departamento Judicial Bahía Blanca hace saber en autos caratulados "Falcon Ramona Beatriz s/Concurso Preventivo Hoy Quiebra" Expte. 96086 que la martillera Sonia Noemí Gamero inscripta al T° M 111 F° V, T° C 37 F° VI, de la matrícula del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Bahía Blanca, subastará electrónicamente al mejor postor, en el estado material en que se encuentra (arts. arts. 566 sstes. y cctes. del CPCC), el 100 % del inmueble ubicado en el partido de Patagones, Nomenclatura Catastral Circunscripción XIII, Parcela 1542 AP, Matrícula 6069, Partida Inmobiliaria 079011365-9, con una superficie de 1 hectárea, 00 áreas, 14 centiáreas. Se encuentra ocupado por Jorge Luis Curia Falcón y Ramona Falcon, según constatación realizada. Título de Propiedad del Bien: Se deja constancia que ya se ha inscripto como segundo testimonio el título de propiedad conforme se desprende del informe de dominio antes mencionado, obrando dicho testimonio a foja 966/974. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA VIERNES 30 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA VIERNES 13 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 11:00 HS. Revisar día martes 20 de octubre de 2026 de 10:00 hs. a 13:00 hs. Base de Subasta y Cuadro de Tramos: La base de subasta será la suma de Pesos Cincuenta y Seis Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis (\$56.666.666), de conformidad con lo normado por el art. 566 del CPCC. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). Deposito en Garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee

participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 584110/1, cuyo CBU es 0140437527620658411019 y CUIT 30-70721665 el monto correspondiente al depósito en garantía (art. 562 del CPCC), el cual se establece en las suma de Pesos Dos Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres (\$2.833.333), con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores -en oportunidad en que se encuentren acreditados los mismos en la cuenta de autos- mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero -art. 36 Ac. 3604. En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er párrafo Ac. 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. art. 581 CCPC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Adjudicación: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. Comisión del Martillero a cargo del comprador: 5 % de comisión con más el 10 % de aportes previsionales e IVA (en caso de corresponder), que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (arts. 54, 55, 71 y ctes. Ley 10.973). Pago del precio y toma de posesión: Quien resulte comprador deberá depositar al contado el precio de la subasta (monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía), la comisión del martillero, aportes e IVA (en su caso) dentro del plazo de cinco (5) días de finalizada la subasta electrónica, debiendo acreditarse dicho pago -en la oportunidad de celebrarse el acta del art. 38 del Ac. 3604/12- en la cuenta correspondiente a éstos autos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, implicando lo precedentemente dispuesto una formal intimación al comprador, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en la figura de postor remiso. Acta por secretaria: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente, la que será Suscripta por la Actuaría del Juzgado, se fija primera audiencia dentro de los cinco (5) días hábiles de finalizada la subasta, a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario personalmente (anexo resol. 2129/15), munido éste último de la constancia de depósito o transferencia de precio pertinente, con documentación que acredite identidad y constituyendo domicilio. Postor remiso: En caso de no presentarse el comprador a la primera audiencia mencionada en el párrafo anterior, se lo considerará postor remiso en los términos del art. 585 del CPCC, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados por el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC).-Bahia Blanca, septiembre 2026. Frías Maria Damiana, Secretario.

sep. 29 v. oct. 5

BANCO MAYO COOP. LTDO. -SU QUIEBRA- C/FERNANDEZ RICARDO ADOLFO Y OTRA S/COBRO EJECUTIVO

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, hace saber que en "Banco Mayo Coop. Ltda. -Su Quiebra- c/Fernandez, Ricardo Adolfo y Otra s/Cobro Ejecutivo" Expte. 7808, que se ha dispuesto la venta en subasta pública electrónica al contado, al mejor postor y en efectivo, en forma conjunta, del 100 % del bien inmueble sito en calle Junín N° 2878 de Olavarría, compuesto por dos Matrículas: N° 42164 (078), del partido de Olavarría, Nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 28, Manz. 28a, Parc. 18 a; cuyo certificado de dominio se adjuntó el 20/08/2026, ubicado al Frente del lote, ocupado según diligencia del 26/09/2025 por Meros Ocupantes, declarados el 16/10/2025; y N° 42165 (078), del partido de Olavarría, Nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. C, Qta. 28, Manz. 28a, Parc. 18 b; cuyo certificado de dominio se adjuntó el 04/08/2026, ubicado al Fondo del lote, desocupado según diligencia del 26/09/2025. La subasta ordenada COMENZARÁ EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 12 PM Y FINALIZARÁ EL DÍA 3 DE DICIEMBRE de 2026 A LAS 12 PM. Fecha de acreditación de postores: 12 de noviembre de 2026 a las 12 PM. Base: \$400.000,00. Depósito en garantía: \$20.000,00. Exhibición el día 06 de noviembre de 2026 en el horario de 10 a 11 horas. Se prohíbe la Compra en comisión y la Cesión del boleto de compraventa con los consecuentes derechos sobre el mismo; no se establece seña y no se autoriza la Compensación de Créditos por lo que todos los posibles oferentes deberán cumplir de igual modo con los requisitos que aquí se fijan. Los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa inscribirse como usuarios ante el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul y para participar en la subasta en particular deberán inscribirse como oferentes, 3 días hábiles antes al inicio de la subasta y asimismo efectivizar, con una antelación no menor a 3 días hábiles de la fecha de subasta, el depósito en garantía en la cuenta judicial de autos N° 530102/9 (CBU N° 0140337227637953010298) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, abierta a nombre de la suscripta y como perteneciente a estos autos. Dicho depósito será reintegrado automáticamente a los depositantes que no resultaran compradores, salvo que se haya efectuado "reserva de postura", en cuyo caso se hará efectivo solo ante una solicitud. Dicho depósito deberá ser validado en forma electrónica por ante el Registro de Subastas Judiciales Seccional Azul, enviando un correo con el comprobante a subastas-az@scba.gov.ar o presencialmente en Avda. Perón N° 525 de Azul. Audiencia de adjudicación: queda fijada para el día 4 de diciembre del corriente año a las 12 PM. A la misma, deberán comparecer el martillero y el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal, a los efectos de que en el plazo de 5 días hábiles acredite el depósito del saldo de precio (descontado el depósito en garantía que tuvo que haber realizado previamente para poder participar) así como la comisión y aportes de ley a favor del martillero; todo ello bajo apercibimiento de declararlo Postor Remiso (art. 585 del CPCC). Si fracasa la venta por culpa del postor remiso, y se

ordenare un nuevo remate, el mismo será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC). En tal caso, se invitará a las sucesivas ofertas precedentes que hubiesen optado por la figura de "Reserva de postura" a ratificar las ofrecidas en los términos y condiciones que determina el art. 585 del CPCC. Comisión del martillero del 6 % sobre el total del precio de venta, debiendo afrontar un 3 % cada parte, más el 10 % de aportes previsionales totales a cargo del comprador. Desde la toma de posesión del bien -o desde la fecha de la aprobación de la Subasta si el adjudicatario no fuere diligente en tomar posesión-, los gastos de impuestos y tasas serán soportados por el adjudicatario. La reglamentación de las Subastas Electrónicas se encuentra publicada (Ac. 3604/12 SCBA) en la página de la SCBA (www.scba.gov.ar). Martillero interviniente: Juan Alberto Illarraz, celular: 2284570300/2284525116, domicilio electrónico 20295338440@cma.notificaciones. "En la Ciudad de Olavarría". El presente edicto deberá publicarse sin previo pago de arancel por ser dictado en el marco de una quiebra, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere (art 240 LCQ). Ferrari Jorge Mariano, Secretario.

sep. 30 v. oct. 1°

(PPAL 47542) BYK DE MARSILI ANA Y BYK DE MARSILI CÍA. S/QUIEBRA (VILLA GESELL) S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 3 a cargo del Dra. Maria Alejandra Peña Juez, del Departamento Judicial San Isidro, Pcia. de Bs As, comunica en los autos: "(PPAL 47542) BYK de Marsili Ana y Byk De Marsili Cía. s/Quiebra (Villa Gesell) s/Incidente de Realización de Bienes", Expediente: N° 65121 que se procederá al remate en pública subasta del 50 %, del inmueble sito en (Avenida Costanera s/n, esquinas 115 y 116), Provincia de Buenos Aires sito en autos Matricula 2311/53, Nomenclatura Catastral: C VI, S: A, Mza.: 79, Parc. 3, UF 53, partido Municipio Urbano de Villa Gesell (125) partida de ARBA 125-024460-2., Provincia de Buenos Aires de propiedad de Byk de Marsili Ana María - título a fs. 264/312 por intermedio del Martillero Daniel Alberto Dalmao, Matrícula CMCPSP 6241, CUIT N° 20-24023292-9 Régimen Simplificado, e-Mail: danydalmao@hotmail.com, al contado, en efectivo y al mejor postor en el estado que se encuentra y será exhibido. La venta se efectuará mediante Subasta Electrónica art. 562 del CPCC. Base de la subasta: con la base de Dos Mil Dólares (U\$S2.000). La exhibición presencial será los días 30/10/2026, de 16:00 a 19:00 horas. 31/10/2026, de 09:00 a 12:00 horas. y el día 01/11/2026, de 08:00 a 11:00 horas. Para participar de la subasta deberán inscribirse ante el Registro General de Subastas Judiciales (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12) con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604). Depósito en garantía en la suma de Cien Dólares (u\$s 100) en concepto de garantía en la cuenta judicial en dólares, N° de Cuenta: 5099-028-0004750/8 (Prop.: 758263, CBU 0140136928509900475085, CUIT 30707216650.- con una antelación no menor a 3 días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, INICIA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 08:30 HS. Y FINALIZACIÓN 27 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 8:30 HS. La Audiencia de Adjudicación prevista por el Art. 38 del Anexo de la Ac. 3604, será 16/12/2026 a las 9.00 hs. Deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario quien deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, comprobantes de pago del depósito en garantía, más el 3 % en concepto de honorarios a cargo de cada parte (art. 54 ap. 4 Ley 14.085) más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales y el 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos, momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art.133 del CPCC. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a cuenta de autos y a orden del Juzgado (OPASI 2-419 BCRA), bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 CPCC). Los impuestos, tasas, contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. Los gastos incluso Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Deudas, ARBA al 22/09/2026 \$38.736,90, Rentas Municipalidad de Villa Gesell al 22/09/2026 \$2.246.628,22. expensas de BYK de Marsili Ana María desde el 01/06/2018 al 30/07/2026. - \$588.249,87. Déjese establecido que la suma que se fijará en concepto de depósito en garantía para los usuarios registrados en el portal pueda pujar en la subasta, integra el 30 % de la seña. Se efectuará de acuerdo a lo que dicta el art. 39 Reglamento Ac. 3604 y la modificación introducida por la Ac. 3875 (22-11-2017), por la cual a aquellos oferentes que no resultaron ganadores, les será devuelto en forma inmediata mediante oficio a confeccionar por el Juzgado dirigido al Banco de la Provincia de Buenos Aires disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en la subasta. Dicho importe queda como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. Compra en comisión: Sí. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia a que se refiere el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (art. 21 del Ac. 3604 Anexo I, art. 581, 582 del CPCC). Queda permitida la Cesión de derechos del acta de adjudicación (conf. art. 39 reg. Ac 3604 y su mod. introducida por la Ac. 3875 del 22-11-2017) A excepción de las deudas por expensas, libérese al adquirente en subasta de toda deuda que afecte al inmueble hasta la fecha de toma de posesión, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido El comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión. Gastos de inscripción o escrituración: A excepción de las deudas por expensas, liberase al adquirente en subasta de toda deuda que afecte al inmueble hasta la fecha de toma de posesión, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97). El comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión. Los impuestos, tasas, contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. Los interesados podrán consultar al Martillero Cel 1169618009 <http://subastas.scba.gov.ar> e incluso compulsando el expediente a través del Portal MEV. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Judicial y en el Diario 'El Compromiso' (Moreno 101, Dolores). Sin previo pago de aranceles conforme art. 273 inciso 8 LCQ. Mendiguren Juan Martin, Secretario.

SANTAGATI ELVIRA JUANA C/KATZ CLAUDIA ALEJANDRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Com. 9 de Morón, hace saber por el término de 3 días, en autos "Santagati Elvira Juana c/Katz Claudia Alejandra s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 55628 que el Martillero Marcelo de Azcuénaga Col. 2003 Morón (011-41440228), rematará bajo la modalidad de subasta electrónica el 100 % del inmueble sito en calle Pte. Quintana 550 entre las calles Almafuerte y Luis María Drago de la localidad de Castelar, partido de Morón. Nom. Catastral: Circ.II, Secc. A, Manzana 53b, Parcela 35, Matricula 96199. Pda. 55015, sobre lote Sup. 319,92 m2. Según mandamiento de constatación se trata de terreno desocupado y baldío en estado de abandono, el que posee paredón al frente con portón metálico de tres puertas y construcción al frente de 6 metros por el ancho del terreno (8 metros aprox) el que está en ruinas, compuesto de tres sectores con ausencia de puertas, ventanas y sin ninguna mejora. En el resto del inmueble hasta su fondo se encuentra terreno libre con abundante vegetación. Base: U\$S 45.400.- Depósito de Garantía y tramos de ofertas: U\$S 2.270.- INICIO SUBASTA: 26/10/2026 A LAS 11:00 HS. CIERRE EL DÍA 06/11/2026 A LAS 11:00 HS. Exhibición: los días 14/10/2026 de 10:00 a 11:30 hs. y el 15/10/2026 de 9:00 a 10:00 hs. Último día acreditación de postores: 21/10/2026 a las 11 hs. Señal: 20 %, Comisión 3 % c/parte más 10 % de aportes a cargo del comprador. Para poder adquirir la calidad de postores deberán resultar inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de iniciación de la subasta conforme art. 24, Anexo I, Ac. SCBA 3604/12. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta fijada que asciende a la suma de dólares estadounidenses dos mil doscientos setenta (U\$S 2.270.-) (art. 562 del CPCC). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal (5098) Morón. CBU: 0140030428509850312209 Cuenta: 5098-5031220, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC). Celebrada la audiencia a que refiere el acápite siguiente, se procederá a la devolución del depósito en garantía -sin retención ni gravamen alguno, de aquellos que hicieron reserva de posturas. Audiencia de adjudicación: se fija el 27/11/2026 a las 11:00 hs., en dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). En dicha audiencia, el vencedor deberá adjuntar el comprobante de pago de la señal, equivalente al veinte por ciento (20 %) del monto que resultare vencedor y el tres por ciento (3 %) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10 %, en concepto de aportes previsionales), no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "depósito en garantía". La documentación aquí ordenada deberá asimismo encontrarse remitida electrónicamente por el interesado para el momento que se inicie la audiencia. Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario. Se encuentra permitida la cesión del acta de adjudicación en los términos y la forma prescriptos por los art. 1616, 1618 y concordantes del CCyC. 13.- Saldo de precio: Finalizada la audiencia a que se refiere el acápite 12, el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días hábiles, para depositar el saldo del precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal Tribunales de Morón-, a la orden del Juez y a cuenta de autos (art. 38 del Ac. 3604/12 de la SCBA). Deudas: ARBA: \$63.733,80 al 11/03/26. Municipalidad de Morón: \$818.524,09 más constas por juicio por apremio al 05/03/26. AySA: \$2.664.150,32 al 10/02/26. Compra en comisión: el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto en el artículo anterior. En su defecto, se lo tendrá por adjudicatario definitivo. El comitente constituirá domicilio en esta presentación, bajo el apercibimiento que contienen los artículos 580 y 41. Morón, septiembre de 2026 de en el día de la firma digital. Pastó Maria Angeles, Auxiliar Letrada.

sep. 30 v. oct. 2

ALFREDO IGNACIO CORRAL SA C/AMAN CARLOS JAVIER S/COB. EJE.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Suárez, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que el martillero Diego Kunz Coleg. 2054 CMBB, en autos: "Alfredo Ignacio Corral SA c/Aman Carlos Javier s/Cob. Eje." Expte. 24.321, subastará electrónicamente vehículo automotor camión dominio SPI 560, marca Fiat modelo 619N1 año 1979. Nro.Motor: Fiat 8210.02*031-S012335*A N° Chasis: FIAT-619N1-B-17859, al contado y mejor postor. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 05/11/2026 A LAS 11 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 19/11/2026 A LAS 11 HS. Exhibición 26/10/2026 de 11 a 12 hs. en Avda Casey y Ruta Prov. 85 de Coronel Suarez. Precio Reserva \$7.200.000 Depósito en garantía \$450.000. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe como mínimo tres días antes del inicio de la puja virtual en la cuenta judicial en pesos de autos Suc. 6847 N° 027-0502407/5, cuyo CBU 0140352527684750240757 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Coronel Suárez. Comisión del martillero 9 % en concepto de comisión a cargo del comprador más 10 % aportes previsionales, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisitos al momento de celebrarse el acta de adjudicación. Acta por Secretaria: (art. 38 Ac. 3604/12) se llevará a cabo el 18 de diciembre de 2026 a las 10:00 hs. por medios telemáticos, donde el adjudicatario debe presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago de señal equivalente al 20 % del monto que resulte vencedor. Finalizada la audiencia se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 hs., el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Saldo del precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo de 20 días para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía.

Impuestos: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador superado dicho plazo correrán los que devenguen por cuenta del comprador. Se deja constancia que se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa en subasta, como también la cesión del acta de adjudicación. Devolución de depósitos en garantía: El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2º párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 Planta Baja B. Bca., tel.: 0291-4552814). Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o al correo electrónico del martillero diegokunz@hotmail.com, teléfono 291-5086500. Coronel Suarez, septiembre de 2026. Wagner Marcela Andrea, Secretario.

sep. 30 v. oct. 2

EDICTOS

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3, Secretaría actuaria a cargo de a cargo del Director Dr. Fernando Augusto Moyano, coordinadores: Dr. José Luis Guerra; Dra. Marta Mónica Romero Paz; Dr. Alberto Germanó; Dra Julieta Ramirez; Dr. Ahumada Miguel, tramitan los autos caratulados: "Espeche Maria Mercedes c/Juarez Tiburcio Venancio s/Prescripción Adquisitiva", Expediente N° 4984/25, se ha dispuesto la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2026.- Atento a lo solicitado, cítese a JUAREZ TIBURCIO VENANCIO y/o a sus herederos o a quien o quienes se crean con derechos sobre el inmueble objeto de esta causa, mediante publicación de edictos por el término de diez días en Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (La Matanza), para que el plazo de quince días, con más SEIS (6) días en razón de la distancia (art. 155 CPCyCT), contesten demanda en los términos del art. 435 Procesal. El incumplimiento a dicha carga procesal, dará lugar a lo dispuesto en los arts. 267 y 438 del CPCC bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Dicha publicación será a cargo del peticionante, y la misma deberá ser acreditada oportunamente. Se faculta a su diligenciamiento a la letrada Silvia Raquel Del Valle Aydar M.P. 6349 y/o quien ella designe.- ///San Miguel de Tucumán, mayo de 2026.- ...III.- Atento a lo solicitado y a constancias de autos y habiéndose cumplido con las disposiciones del art. 205 Procesal, en virtud de lo dispuesto por el art. 204 del CPCC, notifíquese al demandado Juarez Tiburcio Venancio y/o a sus herederos o a quien o quienes se crean con derechos sobre el inmueble objeto de esta causa, mediante la publicación de edictos en la página web del Poder Judicial, por el término de diez días haciéndose conocer la existencia del presente juicio, consignando los datos del predio y una relación extractada de la demanda. En el mismo acto, córrasele traslado de la demanda, y de la documental acompañada, para que en el plazo de quince días, conteste demanda en los términos del art. 435 Procesal. El incumplimiento a dicha carga procesal, dará lugar a lo dispuesto en los arts. 267 y 438 del CPCC bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes (art. 423 inc. 4 Procesal). Se transcribe extracto de demanda de la mencionada causa: La parte actora inicia demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio en contra de Tiburcio Venancio Juárez DNI N° 6.991.670, argentino mayor de edad con domicilio en calle Homero N° 2136, Capital Federal, titular registral del Padrón 181.925, Matrícula: T-47155, a fin de adquirir el dominio del inmueble ubicado en calle 25 de mayo 183, El Manantial, Dpto. Lules".- Asimismo se hace saber que para la visualización completa de Demanda y Documentación Original podrá acceder a travez del link que a continuación se transcribe <https://consultaexpedientes.justucuman.gov.ar/>, y toda la información respecto a la ubicación y números de teléfonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio: www.justucuman.gov.ar.- Actuación firmada en fecha: 09/06/2026 por Salomon Pablo Alejandro y Guerra Jose Luis.

sep. 17 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Ferreya Leandro Nahuel s/Quiebra (Pequeña)" 67419, el día 15/09/2026 se decretó la quiebra de LEANDRO NAHUEL FERREYRA, DNI 38407903, con domicilio en calle 517 N° 335 Quequén. Síndico designado: Cdr. Diego Raul Zaragoza, con domicilio en calle 63 N° 2854 de Necochea; Días y horarios de atención: lun a vier de 10 a 13 hs., correo electrónico: estudiozaragoza@hotmail.com, números telefónicos 2281 - 15546244 / 2262 - 426285 (fijo); Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 17/11/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 30/12/2026. Presentación del Inf. Gral.: 5/3/2027. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$37.660,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 18 de septiembre de 2026.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, sito en calle Alvear 465 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Orzuza Cristian Emmanuel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 37600-26, con fecha 20 de agosto de 2026 se ha decretado la quiebra de CRISTIAN EMMANUEL ORZUZA, DNI N° 31.135.636, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs, correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos

al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 13 de noviembre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 3 de febrero de 2027 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 19 de marzo de 2027. Quilmes, 18 de septiembre de 2026.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 29, sito en Callao N° 635, Piso 3º, CABA, en los autos "Copacking SA s/Concurso preventivo" (Expte. N° 17627/2026), hace saber que se declaró con fecha 09.09.2026 la apertura del concurso preventivo de COPACKING SA, CUIT 30-71489600-4. Se ha designado Síndica a María Laura Moyano con domicilio constituido en la calle Bonpland 975 CABA. Se fijaron las siguientes fechas: a) 09.12.26 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación de crédito (art. 32 LCQ); b) diez (10) días subsiguientes al plazo fijado para observar insinuaciones (art. 34 LCQ); c) 25.02.27 informe individual (art. 35 LCQ); d) 11.03.2027 resolución (art. 36 LCQ); e) 30.03.27 propuesta de agrupamiento y clasificación de acreedores (art. 41 LCQ); f) 12.05.27 resolución de categorización (art. 42 LCQ); g) 14.04.27 informe general (art. 39 LCQ); h) 30.09.27 a las 12:00 horas audiencia informativa (art. 14 inc. 10 LCQ); i) 07.10.27 clausura del período de exclusividad (art. 43 LCQ). Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.-RG. Ana Paula Ferrara, Secretaria.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. SEBASTIÁN MASTELLONE en causa nro. 21562 seguida a Pedernera Facundo Ariel por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 18 de agosto de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva para la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C. N° 740/23 - IPP N° 03-03-122-20 "Etcheverry Paul Nicolas, Martinez Luciano, Bojanich Debora Raquel, Rios Mauricio Damian, Espil Jose Maria s/Usurpación de propiedad (Dte. Villena Viviana Karina) en Cariló (JC N° 1 - DL-740-2023)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única Interinamente a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado ESPIL JOSE MARIA, DNI 5506616, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle French - Nro. 3995 - loc. Mar del Plata, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Autos y vistos: Y Considerando: Resuelvo: Primero: Sobreseer a José María Espil, DNI 5.506.616, mayor de edad, de nacionalidad argentina, apodo "Cacho", hijo de Juan José (f) y Elsa René Graná (f), de estado civil viudo, instruido, ocupación jubilado, nacido el día 29/9/1945 en Guaminí, Prov. de Buenos Aires, domiciliado French 3995 de Mar del Plata, en orden al hecho por los que fueron requeridos a juicio, usurpación de inmueble, delito previsto y reprimido en el Art. 181 Inc. 1 del CP en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP y 341 del CPP. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano respecto a la Sra. Jose Maria Espil.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley".- Fdo. Dr. Christian S. Gasquet - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo

Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dr. Acebal Federico Santiago - Auxiliar Letrado - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, de septiembre de 2026.-

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 886/22 - IPP N° 03-02-3564-22 "Arista Miguel Eduardo s/Robo en grado de tentativa a Sosa Jazmin en Santa Teresita - Flagrancia", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado ARISTA MIGUEL EDUARDO, DNI 27605191, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle 35 N° 953 - loc. Santa Teresita, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Autos y vistos:...Y Considerando: Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Arista Miguel Eduardo; DNI 27605191, nacionalidad argentina, domiciliado en real: Calle 35 N° 953 - loc. Santa Teresita, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, robo en grado de tentativa, ilícito previsto en el Art. 164 y 42 del CP en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP y 341 del CPP. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley. "- Fdo. Dr. Christian S. Gasquet - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Ante mí Dr. Acebal Santiago Federico - Auxiliar Letrado - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, septiembre de 2026.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a CAMEROTA FERNANDO EZEQUIEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0705-33039-25 (RI 11337/4), seguida al mismo en orden al delito de lesiones leves calificadas, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Seccional Policial de Almirante Brown 6.ª en fecha 13/08/2026 y visto la perdida de contacto manifestado por parte de la Defensoria nro. 5 Deptal en fecha 18/09/2026, dispóngase la citación por edictos del encausado Camerota Fernando Ezequiel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0705-33039-25, seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves calificadas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del CPP. Funcionario firmante: 21/9/2026. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez". Lomas de Zamora.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a MORALES LAUTARO EZEQUIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 43670958, hijo de Andrea Mariana Caceres, y de Gustavo Hernan Morales (F), Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Ceferino Ramirez - Nro. 5503 - loc. San Francisco Solano, para que en el término de cinco (5) días, comparezca al nombrado a estar a derecho en la causa -8718-, causa registro interno n° 8718, seguida a Morales Lautaro Ezequiel, en orden al delito de amenazas calificadas", cuya resolución se transcribe: " dispóngase la citación por edictos del encausado Morales Lautaro Ezequiel, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Morales Lautaro Ezequiel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8718, seguida al nombrado en orden al delito de lesiones graves en concurso real con amenazas calificadas por el empleo de arma de fuego y tenencia de arma de uso civil, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a ANTONUCCI ARIEL CRISTIAN, cuyos datos filiatorios resultan ser: Nacionalidad de la Parte, DNI 37750220, hijo de Gladys Martinez, y de nombre y apellido del padre, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: Calle Los Crisantemos - Nro. 1087 - loc. Tristán Suárez, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -9050-, causa registro interno N° 9050, seguida a ANTONUCCI ARIEL CRISTIAN, en orden al delito de amenazas cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Antonucci Ariel Cristian., debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Antonucci Ariel Cristian, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 9050, seguida al nombrado en orden al delito de daño agravado por ser contra un bien de uso público en concurso real con amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del doctor Raggio Nicolas Oscar, Secretaría a cargo de Dra. Norma Beatriz Vila, sito en Calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Lomas de Zamora, comunica por 5 días que con fecha 02/02/2026 se decretó la quiebra de RIOS PAOLA NOEMÍ, argentina, DNI N° 32.533.994, con domicilio real en calle La Rioja N° 338 de la localidad de Monte Grande, partido Esteban Echeverría, de la provincia de Buenos Aires. Sindico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio legal en la calle Tucumán Nro. 1299 Localidad de Banfield Partido de Lomas de Zamora. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 10/11/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10 % Salario

Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: CBU 2850457940008493463012, alias gus.larrus.pesos CUIT 20-16427373-4. Informe individual: 04/12/2026. Informe general 02/02/2027. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4852 seguida a Luis Miguel Ángel Bryden en orden al delito de robo simple en grado de tentativa, del registro de esta Secretaría única, cítese y emplácese al nombrado LUIS MIGUEL ÁNGEL BRYDEN (DNI 43.870.140, de nacionalidad argentina, nacido el 30/07/2001 en Merlo, provincia de Buenos Aires, hijo de Jorge Bryden y de Eva Elizabeth Gonzalez) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, piso 4to., Sector "K" de Morón, tel.: 4489-7969, e-mail: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del CPP). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "/rón, septiembre de 2026.- En relación a lo manifestado por la Defensa en la presentación que antecede (Defensor - presenta escrito (244001121005962917), toda vez que del informe policial de fecha 12 de agosto del corriente año, firmado por el Teniente Juan Ignacio Sotelo, de la Comisaría Merlo Sexta, se desprende que el encartado de autos no vive en el domicilio de Ruta 200, Esquina Benito Lynch, de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo; sumado al tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese a Luis Miguel Angel Bryden mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- Fdo. Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez". Secretaría, septiembre de 2026.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular a Cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a ANAI REVECO LEON, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0700-78733-23 (N° interno 9045) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "/field fecha de firma digital. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y comparendo compulsivo del imputado Anai Janett Reveco (artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto de la encartada Reveco Leon Anai Janett, en la presente causa N° 07-00-78733-23/00 (n° interno 9045) que se le sigue en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer a la imputada Anai Janett Reveco Leon, titular de DNI 21079977-7, nacionalidad chilena, nacida el 16/07/2002 en Santiago de Chile, hija de Luis Reveco y de Natali Leon, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05980189, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1687206, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, reservese en secretaria hasta que se resuelta el estado procesal del imputado Velazquez. Ante mí: En el día de la fecha se cumplió. Conste. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas, Auxiliar Letrado.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 15 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, piso 1°, Banfield, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que con fecha 24/8/2026 se ha decretado la quiebra de SANCHEZ GOMEZ JORGE GONZALO, DNI 23873704. El síndico desinsaculado en autos es el Contador Montero Carlos Alberto, Contador Pública Nacional, inscripto al T° 55 F° 84 CPCEPBA, con domicilio constituido en la calle Diaz Velez 416 Lomas de Zamora, con domicilio electrónico 20105332018@cce.notificaciones y correo cmontero@sinectis.com.ar o camontero1952@gmail.com. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: hasta el día 7/12/2026, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos, pudiendo presentar las insinuaciones vía mail a la casilla: cmontero@sinectis.com.ar o camontero1952@gmail.com. El día 7/02/2027 y el día 7/03/2027 para que el Síndico designado presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley de Concursos y Quiebras, respectivamente. Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art. 89 de la LC).- "Sanchez Gomez Jorge Gonzalo s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° LZ-38479-2026. Lomas de Zamora, 21 de septiembre de 2026. Cladera Mara, Secretaria.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Departamento Judicial Azul, con asiento en la ciudad de Tandil, N° Uno (01), sito en calle San Martín N° 596, Planta Alta, en autos "Arnautou Juan Carlos s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 36061, hace saber que el día 09 de septiembre de 2026, se ha decretado la Quiebra de JUAN CARLOS ARNAUTOU, DNI N° 12059369, CUIT N° 20-12059369-3, con domicilio real en calle Alsina N° 1339, de Tandil, pcia. Bs. As. Los pretensos acreedores de fecha posterior a presentación concursal del 31/Marzo/2006 y anteriores al auto de quiebra, (09/09/2026), podrán presentar sus pedidos de verificación ante la Síndico, Cdra. Gabriela Raquel Weisburd, en formato digital al mail: weisburdgabriela@gmail.com y además en formato papel en domicilio constituido Rondeau N° 372, dpto. 4, Tandil y/o estudio calle Belgrano N° 530, Azul, (7300), enviando por correo y/o en forma presencial, hasta fecha tope: 20/11/2026, a partir del cual se abre plazo 10 días, -del 23/11/2026, al 04/12/2026-, período observación y/o impugnaciones, (arts. 34 y 200 Ley 24.522, LCQ), deudor y/o acreedores podrán concurrir ante sindicatura, a revisar legajos y eventualmente formular por escrito impugnaciones. Fecha tope, presentación por Sindicatura informe individual de créditos, (Arts. 14, inc. 9° y 200, LCQ) y recálculo de créditos concursales, verificados y admitidos, el 29/12/2026, e informe

general (art. 39 LCQ), el 12/02/2027.- Intímase al fallido y a los terceros, para que entreguen a la Síndico, la documentación y bienes de aquel. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces, (art. 89, 1er. Párrafo LCQ. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, y diario El Eco de Tandil, sin previo pago de aranceles, (art. 89, Ley 24.522).- Tandil, 18 de septiembre de 2026. Dominguez Graciela Alicia, Secretario.

sep. 24 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Eduardo Enrici, Juez, hace saber en autos caratulados "Mariño Fernandez Diego Alejandro s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 2466, con fecha 25 de agosto de 2026, se decretó la Quiebra de DIEGO ALEJANDRO MARIÑO FERNANDEZ, DNI 39.549.755, domicilio real calle Nicolás Avellaneda 657, localidad de Florencio Varela, pcia.de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La síndico designada Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadorias, hasta el día 09 de Febrero de 2027, domicilio procesal calle Lavalle 959 Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs, previo solicitud de turno al teléfono 11-42535217, celulares 221-4817936/5085628, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviando pedido verificadorio de créditos con títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder, el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 5017-081297/8, CBU 140075503501708129789. Se presentará informe individual de créditos el día 23 de marzo de 2027, e informe general el día 04 de mayo de 2027.- Quilmes 17 de septiembre de 2026. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial Pcia. de Bs. As., sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 273 inc. 8 Ley 24.522).- Quilmes, 17 de septiembre de 2026. Colman Fabiana Noem, Auxiliar Letrado.

sep. 25 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - La Dra. Jueza del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, Guillermina B Di Luca, hace saber que en los autos caratulados "Gardes Maria Valeria s/Quiebra", Exped. N° LP-58474-2026, se ha declarado con fecha 11/09/2026 la quiebra de GARDES MARIA VALERIA, DNI 26.058.405, con domicilio sito en calle Dr. Landa N° 1138 de localidad de Magdalena, provincia de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 15/12/2026 ante la Síndica Maria Victoria Harguindegui, en su oficina de calle Plaza Paso, N° 75 1/2 de La Plata, comunicándose previamente con la Sindica al celular 2216187895 o al mail victoriaharguindegui@gmail.com, adjuntando copia de la documentación en PDF de sus pedidos de verificación de créditos. Deberán transferir a la cuenta bancaria denunciada de su titularidad los importes correspondientes al arancel previsto en el art. 32 LCQ, 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil al momento de realizar la verificación. Cuenta Bancaria N° 401300041800771, CBU 0440013440000418007718, Banco Hipotecario. Fijándose el Informe Individual del Síndico para el día 15/04/ 2027 y el Informe General del Síndico para el día 26/05/2027. Dejando constancia que deberá publicarse sin previo pago, y en los términos de los arts. 273 y 240 LCQ. Con fundamento en lo prescripto por los arts. 88, 107, 109, 125, 126, 159, 200, y 202 de la Ley 24.522, prohibir que a partir de la fecha efectuar pagos a terceros con fondos del fallido con el objeto de mantener la integridad de su patrimonio. El presente será publicado por 5 días en el Boletín Oficial, sin previo pago conforme art. 89 de la LQC. La Plata ...septiembre 2026.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra Raquel Negri, Secretaria a cargo del Dr. Matias Santiago Hermida sito en Carlos Tejedor 283 Lanús Oeste, se comunica que con fecha 15 de julio de 2026 se decreto la quiebra de MAYORGA TAMARA GABRIELA (DNI 40.571.450) con domicilio en la calle Yapeyu 619 Wilde. pdo. de Avellaneda. Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, - (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar., con domicilio en Hipolito Yrigoyen 3268 Lanús-Fijase el día 4 de noviembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Creditos (art. 32 LCQ). Fijase el día 4 de diciembre de 2026 para la presentación del Informe Individual (art.35 LCQ - Fijase el día 4 de febrero de 2027de 2027 para la presentación del Informe General (art.39 LCQ)... Fdo. Dra Raquel Negri - Juez. Lomas de Zamora, septiembre de 2026

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 27 de agosto de 2026 se ha decretado la quiebra de LAS GALGUITAS AGROPECUARIA SRL. -CUIT 30-71315890-5-, con domicilio en 9 de Julio 297 de la localidad de Salliqueló, Bs. As. en los autos "Las Galguitas Agropecuaria S.R.L s/Quiebra" - Expte: N° 2.348-2026 Síndico: Silvina Daniela Lupetrone con domicilio en calle Alem Nro 841 de Trenque Lauquen, datos de contacto, teléfono 02392-431830, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante la síndico hasta el día 13/11/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Plataforma virtual https://drive.google.com/drive/folders/15CRRgnK0bl-Yjz2PMDMoZUEyMATuhrk2?usp=drive_link. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario La Opinión de Trenque Lauquen sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LCQ). Trenque Lauquen, septiembre de 2026.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DAVID EZEQUIEL RODRIGUEZ, DNI 42541519, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 26/03/2000, hijo de Jose y de Veronica Betiana Jaime, con último domicilio conocido en calle Chopin 510- del Barrio Las Mellizas, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-695-2024, IPP-IPP PP-16-00-013481-23/00, caratulada: "Pineda Mario Alejandro, Rodriguez David Ezequiel, Soria Dario Jesus-

Robo en grado de tentativa- San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 21 de septiembre de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 18/09/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 16/09/2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado David Ezequiel Rodríguez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-695-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa Nro. SN-695-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 21 de septiembre de 2026.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DANIEL NICOLÁS ORTIZ, DNI 39835481, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 29/07/1996, hijo de Daniel Oscar Ortiz y de Soledad Beatriz Arredonda, con último domicilio conocido en calle Além entre Necochea y Av. Falcón, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-885-2026, IPP -16-00-012133-25/00, caratulada: "Ortiz Daniel Nicolas - Lesiones Leves Agravadas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 21 de septiembre de 2026. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 21/09/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 15/09/2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Daniel Nicolás Ortiz, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-885-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Cámara de Apelación y Garantías Departamental".- Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves calificadas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-885-2026. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 21 de septiembre de 2026. Nota: El edicto transcripto se deberá publicar durante el término de cinco días (art. 129 C.P.P.) en el Boletín Oficial.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JONATAN OMAR NDURE, DNI 40867986, nacido en Ramallo, pcia. de Bs. As., el 25/03/1997, hijo de Nestor Gabriel Leguizamon y de Miriam Roxana Ndure, con último domicilio conocido en calle Buenos Aires 1056, de la localidad de Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-360-2026, IPP-IPP -16-00-012679-25/00, caratulada: "Ndure Jhonatan Omar - Hurto y resistencia a la autoridad en concurso real - Ramallo" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 21 de septiembre de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 15/09/26 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 24/04/26, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonatan Omar Ndure, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-360-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto y resistencia a la autoridad en concurso real- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-360-2026. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 21 de Septiembre de 2026.- Nota: El edicto transcripto se deberá publicar durante el término de cinco días (art. 129 C.P.P.) en el Boletín Oficial.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Srta. ZOE BALDONEO en causa nro. INC-21218-1 seguida a Aguirre Jose Leonel por el delito de incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, del Plata, 16 de septiembre de 2026 Autos y Vistos: Atento lo informado por el Patronato de Liberados en cuanto que el encausado ha solicitado mudar su domicilio a la calle Ayolas 10046 Barrio Las Americas de esta ciudad, dispónese: I.- Intimar al condenado Aguirre Jose Leonel a que dé estricto cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en atención al regimen de libertad condicional que actualmente goza, en especial a no mudar de domicilio sin previa autorización judicial. Haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, no se acreditará esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- II.- Librar oficio al Patronato de Liberados a los fines de que realice una constatación domiciliaria en calle Ayolas 10046 Barrio Las Americas de esta ciudad a los efectos se determine la conveniencia o inconveniencia de que el condenado resida en dicho domicilio, y en especial se determine la distancia entre el nuevo domicilio del condenado y el domicilio de la víctima.- III.- Librar oficio a los fines se notifique a la víctima de autos, Sra. Zoe Baldoneo, con domicilio en calle Heguilor Nro 1274 de esta ciudad, de la solicitud de cambio de domicilio por parte del condenado y se le reciba declaración testimonial a los fines que manifieste respecto de dicho cambio e informe la distancia que existe entre su

domicilio y el nuevo domicilio propuesto del condenado.-" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Campodonico Maria Del Carmen, secretaria a cargo de las Dras. Carou y Figueroa, hace saber que el 11/05/2025 se decretó la quiebra de NATALIA SOLEDAD LOPEZ, DNI 33794079, con domicilio real en Ciudad de Cabo N°1321 de Estanislao Severo Zeballos, partido de Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el 9 de octubre de 2026 al Síndico Cdr. Manuel Omar Mansanta mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto (wsp) 0221-4209605. Presentación del Informe Individual 17 de noviembre de 2026. Informe General 1 de febrero de 2027. El presente edicto se publicará por cinco días, sin necesidad de previo pago "art. 89. 3er. párrafo Ley 24.522" en el "Boletín Oficial" y en el Diario Perspectiva Sur de Quilmes.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29, sito en Av. Callao 635, piso 3º, CABA, hace saber por 5 días la Quiebra de ASTILLEROS NEPTUNO SA (CUIT 30-50706682-4) decretada el 07/09/26 en el exp. 37185/2014. Se ha fijado hasta el 17/11/26 para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso - que data del 20/11/14- presenten ante la síndica Mariana Pramparo, con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1427 Piso 3 Depto. "D" CABA sus peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se intima a la fallida y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquélla que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 lcq y a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (lcq: 88 inc. 5). Buenos Aires, 10 de septiembre de 2026.- Buenos Aires, septiembre de 2026. Ana Paula Ferrara, Secretaria.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos caratulados "Magasma Sociedad Anónima s/Concurso Preventivo (Pequeño)" N° 67383, el día 08/09/2026 se decretó la apertura del concurso preventivo de MAGASMA SA, CUIT 30-71519702-9, con domicilio social en calle 67 N° 1385 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Gastón F. Pacheco, con domicilio en calle 60 N° 2920, piso 1º "B" de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 hs.- Teléfono: 02262 490417, Tel. Cel. (0221) 15 545 1285, correo electrónico: sindicaturapacheco@gmail.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Fecha de presentación de la demanda concursal: 03/09/2026. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 16/11/2026. Se fijan los días 04/02/2027 y 22/03/2027, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Arancel verificadorio: \$39.880,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 21 de septiembre de 2026.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - En causa N° 1142-1687-2022, caratulada "Biestro Alberto Jose s/Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11º Art.80", de trámite por ante el Juzgado Correccional N°2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en Ramón Gómez N°449 de la localidad de Lezama, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 8 de julio de 2025.- Autos y Vistos: A despacho la presente causa N°1142-1687-2022, "Biestro Alberto Jose s/Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11º Art. 80", agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: ..., es que; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N°1687/2022 y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado BIESTRO ALBERTO JOSE, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Lesiones Graves Calificadas - Inc. 11º Art. 80 del C.P.", previsto y penado en los arts. 92, 80, inc. 1ro. y 11, 89, 55 del Código Penal. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese.-". Fdo.: Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional Nro. 6060 (I.P.P. N° 10-00-061213-24/00- Registro de Cámara 2404/2024) seguida a "Kanemann Fabian Alberto s/Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma", Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a KANEMANN FABIAN ALBERTO titular del DNI N° 48.026.194 con domicilio Jufré Nro. 2274 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: ...Habida cuenta lo manifestado por la Defensa y el contenido de los informes glosados en autos, desconociéndose el actual domicilio del encausado, cítese y emplácese en los presentes actuados -causa n° 6060 (I.P.P. N° 10-00-061213-24/00- Registro de Cámara 2404/2024) seguida a Kanemann Fabian Alberto s/Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Fabian Alberto Kanemann -argentino, soltero, instruido, DNI 48.026.194, nacido el día 13 de junio de 2003 en San Antonio de Padua- partido de Merlo, hijo de Nestor Fabian Kanemann y Alejandra Mabel Perez por el término de cinco (5) días, a fin que

comparezca a esta Magistratura sita en la calle Colón n° 151 y Alte. Brown cuarto piso sector A -del Edificio de Tribunales de la localidad de Morón, a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)".-Fdo. Mercedes Conti. Jueza. Secretaría, septiembre de 2026.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, me dirijo a Ud. en causa correccional N° 4.883 (I.P.P. 10-00-022976-26/00) seguida a Oscar Matías Rodríguez, en orden al delito de Hurto agravado por escalamiento en grado de tentativa (arts. 42, 44, 167 inc. 4º en función del art. 163 inc. 4º del Código Penal), del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a OSCAR MATIAS RODRIGUEZ de nacionalidad argentino, instruido, estado civil soltero, con último domicilio en la calle Fernández N° 1543 de la localidad y partido de Hurlingham, DNI N° 30.516.744, nacido el 10 de septiembre de 1982, hijo de Delia Mercedes Britez (f) y Hector Fernando Rodriguez (f) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su Comparendo.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "22/9/2026.-Atento a lo manifestado por el Ministerio Público Fiscal en la vista que antecede, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Oscar Matías Rodríguez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.).-Hágase saber a las partes. Daniel A. Leppén, Juez. Secretaría.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata, competente en razón de la materia y el territorio, a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, Secretaría Única, a cargo del Dr. Mariano Alberto Aztórica, comunica que el 21/05/2026, se declaró la quiebra de la Sra. MARIA ELENA MATTIOLI, DNI 12.455.590, síndico Cdr. Julio Cesar Maltagliati, domicilio en calle 13 nro. 824 piso 3 de la ciudad de La Plata y electrónico en 20225314285@cce.notificaciones, teléfono 0221-154209605, a quien los acreedores podrán presentar al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: sjquesada@yahoo.com.ar, hasta el día 30/10/2026 los pedidos de verificación de créditos. El 15/03/2027 y 25/04/2027 son las fechas límite para presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Secretaría, La Plata, septiembre de 2026. Mariano Alberto Aztórica, Secretario, Juzg. Civ. y Com. N° 12 La Plata.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a mi cargo, sito en Presidente Juan Domingo Perón 2463 Villa Centenario - Banfield -partido de Lomas de Zamora 2do. piso, comunica que con fecha 31 de agosto de 2026 se decretó la quiebra de la Señora: LEIVA ALDA BEATRIZ (DNI 33.726.966 (CUIL 23-33726966-4) Expediente N° LZ-108430) con domicilio en la calle Caseros Nro. 1395 B Guemes Carlos Spegazzini; partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires - 1- Decretar el desapoderamiento de pleno derecho del fallido, de sus bienes existentes a la fecha de declaración de quiebra y de los que adquiriera hasta la rehabilitación, con la consecuencia pérdida de los derechos de disposición y administración (art. 107 de la Ley 24.522 2- Prohibir la realización de todo acto por el fallido sobre los bienes desapoderados como asimismo, pagos que hiciere o facultades del proceso falencial y del instituto del desapoderamiento de marras. Se ha designado Síndico al Cdr. Jose Manuel Montaña, - (celular 1144732541 Mail peritojmm@yahoo.com.ar a los fines de la presentación al llamado del art. 32 LCQ Fijase el día 23 de octubre 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico vía mail sus pedidos de Verificación de Créditos. Fijase el día 7 de diciembre 2026 para la presentación del informe Individual (art.35 LCQ). Fijase el día 25 de febrero de 2027 para la presentación del informe general (art. 39 LC . Dr. Mariano M. Cattaneo, Juez. Lomas de Zamora, setiembre de 2026.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a RUIZ DANIEL ALEJANDRO por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora - sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0703-6504-26 (RI 11576/4), seguida al mismo en orden al delito de hurto en grado de tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Y Considerando: I. Que conforme las actuaciones elevadas en fechas 26 y 31 de agosto del corriente año, por la Comisaría 5ta. de Esteban Echeverría, se desprende que el encartado Ruiz Daniel Alejandro no residiría en el domicilio consignado en autos al momento de recuperar su libertad a tenor del art. 147 del CPP, sito en la calle Dean Funes N° 2561 de la localidad de El Jaguel partido de Esteban Echeverría. Corrida vista de ello a la Defensa Actuante, el Dr. Javier Jaime mediante presentación de fecha 03/09/2026 manifestó que esa Dependencia, no cuenta con otro domicilio del encartado distinto al señalado anteriormente para aportar. II. En razón de ello, se le corrió vista a la Fiscalía de intervención, la cual fuera evacuada por el Sr. Agente Fiscal el 08/09/2026, oportunidad en la cual solicitó que, habiendo resultado imposible dar con el paradero del imputado Ruiz, sumando a los antecedentes penales que el nombrado registra y la pena propiciada para el hipotético caso de aplicarse en autos el instituto de juicio abreviado, se declare su rebeldía y se ordene su detención a tenor de los artículos 303 y 304 del CPP. Posteriormente, el 11/09/2026, la Defensa Oficial, peticiona que se agoten los medios dispuestos de notificación en Código Procesal Penal, conforme lo prescribe el artículo 129 del Código de Forma. III. Ahora bien, entrando a analizar la cuestión y en particular, respecto de la situación ambulatoria del justiciable, se advierte que con fecha 13/04/2026 (SIMP E07000023909089 de fecha), el Sr. Juez de Garantías dispuso el cese de la detención y la libertad del Sr. Ruiz Daniel Alejandro, de conformidad con los artículos 144, 146, 147 y 148 del CPP, oportunidad en la que aportó domicilio en calle Dean Funes Nro. 2561, El Jagüel; siendo que al intentar dar allí con el justiciable a los fines de notificarlo de lo dispuesto en autos, la diligencia arrojó resultado negativo,

toda vez que quien refirió ser su progenitora expresó que el encartado no reside en tal domicilio por poseer una restricción perimetral. En este punto, teniendo en cuenta que el Sr. Ruiz no resultó excarcelado en autos ni mucho menos impuesto de regla compromisoria alguna conforme los artículos 179 y 180 del CPP, no resulta viable, en este estadio, la aplicación de lo normado en el art. 189 del mismo cuerpo normativo. Amén de ello, de la propia lectura de las actuaciones de la etapa de instrucción, surge que el encartado se encontraría en situación de calle, - ver acta de procedimiento -, lo que tornaría dificultoso dar con el nombrado y proceder a notificarlo de la citación a juicio de los presentes actuados, siendo esta una situación de vulnerabilidad que no podría ir en desmedro del justiciable y derivar en la orden de detención solicitada. Todo ello, demanda una imposición distinta a la propuesta evacuada por el Fiscal de intervención, y es esta argumentación la que me lleva a no compartir lo requerido, y disponer la citación por edictos del encausado Ruiz Daniel Alejandro debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 07-03-6504-26 RI 11576/4 seguida al nombrado en orden al delito de "hurto simple en grado de tentativa" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente (artículos 303, 304 y 306 del CPP), lo que así resuelvo. Notifíquese a las partes. (Artículo 121 del Ritual). Funcionario firmante: 22/9/2026. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez". Lomas de Zamora.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - PP-06-00-043621-25/00 "Lopez, Miguel s/Abuso Sexual". Atento el estado de autos y encontrándose próxima la fecha de audiencia designada en el recinto de Cámara Gesell -esto es, el día 29 de septiembre del corriente año a las 10.00 hs.-, ignorándose el actual domicilio del encausado LOPEZ MIGUEL -pese a los esfuerzos realizados por este Ministerio-, notifíquese al mismo mediante edictos por el término de 5 días de la audiencia ut supra indicada (art. 129 CPP).-A tal fin, líbrese oficio electrónico al Boletín Oficial. Archivos Adjuntos de la notificación electrónica. Almiron Martin, Alejandro.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E, de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GOÑI RODRIGO ALEJANDRO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, DNI 46.288.699, soltero, hijo de Gustavo Arrascaeta y de Analía Veronica Rosa y con último domicilio conocido en con domicilio en la calle Trieste nro. 549 de la localidad de La Unión Ferroviaria, partido de Ezeiza , a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro.10560 (IPP 0701-2198-24), caratulada "Goñi Rodrigo Alejandro s/Violación de domicilio". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Rodrigo Alejandro Goñi, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo del Bene, Secretaría a cargo de la Dra. Amalia Marisol Nuñez. sito en Larroque y Camino Negro -Edificio Tribunales- Banfield se comunica que con fecha 14 de agosto de 2026 se decreto la quiebra de MADRID MONICA MARCELA (DNI 22.347.719) con domicilio en la calle El Zorzal 2987 Temperley. Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, - (Tel. 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar, con domicilio en Legarreta 153 Monte Grande- Fijase el día 16 de noviembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Sindico sus pedidos de Verificación de Creditos (art. 32 LCQ). Fijase el día 15 de febrero de 2027 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 22 de marzo de 2027 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). Fdo. Dr. Leonardo Del Bene-Uez. Lomas de Zamora, setiembre de 2026.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita por el término de cinco días a PABLO HECTOR NATUCCE DNI 10.764.490 a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1269-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 21 de septiembre de 2026. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Pablo Hector Natucce notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1269-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez.- El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de amenazas calificadas y tenencia de arma de guerra deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1269-2026 (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 21 de septiembre de 2026.

sep. 25 v. oct. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 23 de La Plata, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de VALERIA FERNANDA SILINGO DNI:32.007.201 para que se presentes en los autos caratulados: "Pereyra De Cardinale Carmen y otro c/Puppo Antonio Luis s/Prescripción adquisitiva", en relación a los honorarios regulados en fecha 12/12/2017 y expedirse respecto del pedido de caducidad requerido en los mismos, bajo apercibimiento de tener por constituido el

domicilio en estrados del Juzgado. La Plata, 21 de septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 con sede en Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Silvina M. Galeliano, Jueza, Secretaría a cargo de las Dras. Antonella Rossi, Luciana Gentile y Cecilia Bussio, sito en calle 12 de Octubre 741 de la localidad y partido de Pilar, en autos caratulados "Ojeda Maximo Luis Alfredo s/Tutela" (Exp. PL-390/2021) se ha ordenado la publicación de edictos durante 3 días, para citar al sr. JUAN ALBERTO OJEDA, DNI 31.605.461 y a la Sra. DANIELA CLAUDIA ALVAREZ, DNI 31.261.830 se presenten en autos dentro de los 5 días con patrocinio letrado a ejercer sus derechos y a los fines de notificar la resolución que a continuación se transcribe: "Pilar, 7 de septiembre de 2026.- (...) Resuelvo: 1º) Suspender transitoriamente el ejercicio de la responsabilidad parental de los Sres. Juan Alberto Ojeda, DNI 31.605.461 y Sra. Daniela Claudia Alvarez, DNI 31.261.830, respecto de su hijo Maximo Luis Alfredo Ojeda, DNI 58.615.872, mientras se mantenga la situación prevista en el art. 702 inc. d CCyCN. 2º) Otorgar la tutela del niño Maximo Luis Alfredo Ojeda, titular del DNI 58.615.872, nacido el día 17 de noviembre de 2020, hijo de Daniela Claudia Alvarez y de Juan Alberto Ojeda, a su abuela la Sra. Mirta Graciela Ortega, DNI 18.766.572, domiciliada en calle 9 de Julio Nº 1419, Villa Morra de Pilar, Buenos Aires. Fdo. Dra. Silvina M. Galeliano. Juez" "Pilar, 11 de septiembre de 2026... Atento el estado de autos, toda vez que no obra en autos el domicilio actual de los progenitores, notifíquese al Sr. Juan Alberto Ojeda, DNI 31.605.461 y Sra. Daniela Claudia Alvarez, DNI 31.261.830 la sentencia de tutela de fecha 007 de septiembre de 2026, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, exento de costo y por el término de 3 días debiendo transcribir la parte resolutive de la misma, y citándolos para que se presenten en autos dentro de los 5 días con patrocinio letrado a ejercer sus derechos. Fdo. Dra. Silvina M Galeliano. Juez".

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en la calle Azara nº 1648, 1º piso, Banfield, en los autos caratulados "ICLC y Otros s/Abrigo", cita a la Sra. SOLANGE BRENDA IBAÑEZ, titular del 37.363.076 a quien se solicita se presente a la audiencia designada para el día viernes 16 de octubre del 2026 a las 10:30 hs., a la que deberá presentarse en forma presencial en la sede del Juzgado sita en Felix de Azara Nro. 1648, Banfield, munida de documento nacional de identidad y debido patrocinio letrado, en los términos de los arts. 10 y 12 ley 14.528 mod. ley 15.610, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de tener en cuenta al momento de resolver. Todo ello, en relación a la medida de abrigo oportunamente decretada en autos respecto de los niños I.C.L.C., I.C.U.L.y I.J.M.F, haciéndole saber que podrá formular oposición dentro de los 5 días hábiles computados desde la última publicación, todo ello bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de continuar adelante con la tramitación de los presentes sin su intervención. Banfield, 21 de septiembre de 2026.-

sep. 28 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al los Sres. JORGE ANIBAL YENNACCARO y su cónyuge ESTHER CECCARELLI, en causa nro. INC-21638-1 seguida a Oviedo Luis Abel por el delito de Robo calificado en poblado y en banda la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de septiembre de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 22 de septiembre de 2026.- Autos Y Vistos:En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Los Srs. Jorge Anibal Yennaccaro y su cónyuge Esther Ceccarelli, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Srs. JORGE ANIBAL YENNACCARO y su cónyuge ESTHER CECCARELLI, X en causa nro. 21638 seguida a Ovedo Luis Abel por el delito de Robo calificado por el uso de armas en grado de Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de septiembre de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 22 de septiembre de 2026.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a sra. ROSMERY JURADO MIRANDA en causa nro. 21517 seguida a Nuñez Rodolfo Ezequiel por el delito de Robo agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de julio de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 22 de septiembre de 2026.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 14/8/2026 se decretó la quiebra de CARLA MARIANA CABALLERO DNI 29.685.490 con domicilio en la calle 530 e/157 y 158 S/N, partido La Plata, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Público Julio César Maltagliati con domicilio en la calle 13 Nro. 824 piso 3 de La Plata. Los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico sjquesada@yahoo.com.ar colocando en asunto "-Caballero Carla Mariana s/Quiebra -verificación art. 32-" los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. La documentación original debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Previa solicitud de turno al 0221-154209605 o al correo indicado los interesados podrán también evacuar consultas o solicitar turno presencial. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo LCQ). El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante depósito en la Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU n° 0170110040000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 3 de noviembre de 2026 - las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 24 de noviembre de 2026. Presentación de informes individual y general el 15 de febrero de 2027 y 7 de abril de 2027 respectivamente. La Plata. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Pierrestegui Claudio Roberto s/Quiebra(Pequeña)" exp n° 67306 hace saber que el día 9/9/2026 se decretó la Quiebra de PIERRESTEGUI, CLAUDIO ROBERTO, DNI N° 28.151.872, CUIL 20-28151872-1, con domicilio en calle 522 N° 1125 de la ciudad de Quequén, provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 Nro. 3016 de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 17/12/2026. Presentación Inf. Ind.: 12/4/2027. Presentación Inf. Gral.: 2/8/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Nueve Mil (\$39.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 21/9/2026.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Víctor Gastón Salva, sito en calle Alvear 465 de Quilmes, en los autos caratulados "Rivas Maria Estela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 2584, con fecha 02 de septiembre de 2026 se ha decretado la quiebra de MARÍA ESTELA RIVAS, DNI 18.039.135, CUIT 27-18039135-0, con domicilio real en calle Roque Cisterna N° 3024, localidad Bernal, partido Quilmes. La Sindicatura Interviniente María Graciela Natoli con domicilio constituido en calle Lavalle 959, Quilmes, abierto al público los días lunes a viernes de 10 a 16 hs., teléfono 11-42535217, Celular 221-4817936, ante quien los acreedores en forma presencial podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos, con sus títulos justificativos de créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ hasta el 17 de Noviembre de 2026, de optarse la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos, escaneados en archivos PDF al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel (10 % del SMVM) excluidas las excepciones legales, se efectuará transferencia a la Cuenta bancaria 743-351696/4 Banco Santander CBU 0720743588000035169640, CUIT 27-10502182-3. Se ordenó a la fallida y terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Hasta el 01 de diciembre de 2026 para que el deudor y acreedores que solicitaron verificación puedan presentar observaciones (Arts 32, 34 LCyQ). Para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ el 04 de febrero de 2027 y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado el 18 de marzo de 2027.- Quilmes, 21 de septiembre de 2026.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Goroso Virginia Celeste s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 112537, que con fecha 9 de septiembre de 2026 se ha decretado la quiebra de VIRGINIA CELESTE GOROSO, argentina, DNI N° 31491922, CUIT/CUIL 27-31491922-5, con domicilio real en calle Luis María Galli N°1575 de la localidad de Mayor Buratovich antes tres chañares, partido Villarino, de la provincia de Buenos Aires, habiéndose designado Síndica la Cra. Lidia Angela Sosa, domicilio procesal Alsina 184, 2do. piso, of. 3, de esta ciudad de Bahía Blanca, domicilio electrónico 27065450653@cce.notificaciones y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 17 de febrero de 2027 Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a la misma y a terceros para que entreguen a la Síndica los bienes de aquella. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Dr. Fernando Hugo Fratti. Secretario". Fernando Hugo Fratti, Secretario.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Perez Gustavo

Enrique s/Concurso preventivo (Pequeño)" Exp N° 66972 hace saber que el día 21/8/2026 se ordenó la apertura del concurso preventivo de GUSTAVO ENRIQUE PÉREZ, DNI N° 17.086.375, CUIT N° 20-17086375-6, con domicilio en calle Almirante Brown 915 de San Cayetano. Síndico designado: Diego Raul Zaragoza, con domicilio en calle 63 N° 2854 de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 horas. Fecha de presentación de la demanda concursal: 28/5/2026. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 26/11/2026. Presentación Inf. Ind.: 24/02/2027. Presentación Inf. Gral.: 05/05/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Seis Mil (\$36.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 21/9/2026.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a CRISTIAN DANIEL PINTO, con DNI 38.786.082, argentino, con último domicilio en calle Suipacha N° 884 de Chivilcoy, nacido el día 26/08/2026 en Chivilcoy, hijo de Nancy Pinto, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-130-2026 (10925), "Mercado, Nestor Oscar y Pinto, Cristian Daniel s/Infraccion a la Ley 22.421 (Conservación de la Fauna Silvestre) en General Alvear (B) (IPP 01-04-1545-23)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, agosto de 2026.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5291 (10-00-48476-23), seguida a Axel Ariel Coronel Enciso en orden a los delitos de violación de domicilio, amenazas simples y lesiones leves agravadas, todos en concurso real entre si, cítese y emplácese al nombrado AXEL ARIEL CORONEL ENCISO (DNI 40.146.225, de nacionalidad argentino, nacido el día 2 de marzo de 1987 en la localidad y partido de Merlo, hijo de Pastor Coronel Villasanti y de Julia Jorgelina Enciso), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, septiembre de 2026.- Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario Informe de la Causa (237301121006001986) y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Axel Ariel Coronel Enciso por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico".- Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez.- Secretaria, septiembre de 2026. Funcionario Firmante: 23/09/2026 11:28:24 - Gulias Cesar Gabriel - Secretario. Morón.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DAVID EMANUEL ESPEILHAC, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-2078-26, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes de fecha 3 de septiembre de 2026, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado David Emanuel Espeilhac, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste..." Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 21 de septiembre de 2026. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal).

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, el Sr. MAXIMILIANO OJEDA, en causa nro. 21651 seguida a Salinas Jose Alberto la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de septiembre de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo

alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. Carolina de Rosa, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Cardoso Carlos Enzo Sebastian s/Quiebra (Pequeña). - Expte. n° 139884, con fecha 15/9/2026 se ha decretado la quiebra de CARLOS ENZO SEBASTIAN CARDOSO, DNI 28.991.849, con domicilio real en calle Ayacucho Nro. 1.041 entre Liniers y Barragan de Ensenada, constituido físico en calle 43 Nro. 890 piso 6 entre 12 y 13 La Plata y electrónico en 20181090201@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es la Cdra. María del Carmen Natoli, con domicilio constituido en calle 5° N° 632, Piso 3° " A", La Plata, Celular 221- 4817936, domicilio electrónico en 27116169318@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla consulpyano@hotmail.com, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (10% salario mínimo, vital y móvil), el que podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: María del Carmen Natoli, CUIT: 27-11616931-8, Cuenta número 6900-516411/7, CBU: 0140344003690051641173 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 30 de octubre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 13 de noviembre de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 3 de diciembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 28 de diciembre de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 1 de marzo de 2027 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 2 de marzo de 2027 y el 13 de marzo de 2027 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 2 de abril de 2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 23 de septiembre de 2026. Daniel A. Galipó, Secretario.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. Carolina de Rosa, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "D'Innocenzo Emiliano Gabriel s/Quiebra (Pequeña). - Expte. n° 139909, con fecha 15/9/2026 se ha decretado la quiebra de EMILIANO GABRIEL D'INNOCENZO, DNI 39.762.670, con domicilio real en calle 14 e/ 423 bis y 424 s/n, de la Ciudad de La Plata, constituido físico en calle 13 Nro. 723 piso 6, of. 2, de La Plata, y electrónico 20332627466@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Gastón Fernando Pacheco, con domicilio constituido en calle 40 n° 817 piso 6 dto. C de La Plata y electrónico en 20242699018@cce.notificaciones, celular (0221) 15 545 1285, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla pachecogf@hotmail.com, la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (10 % salario mínimo, vital y móvil), el que podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Gastón Fernando Pacheco CUIT 20-24269901-8, Caja de Ahorro Pesos Número 4001-450613/8, CBU 0140001403400145061385, del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 30 de octubre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 13 de noviembre de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 3 de diciembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 28 de diciembre de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 1 de marzo de 2027 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 2 de marzo de 2027 y el 13 de marzo de 2027 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 2 de abril de 2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 23 de septiembre de 2026. Daniel A. Galipó, Secretario.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a FEDERICO ADRIAN SOSA, de lo resuelto con fecha 06 de julio de 2026 por esta Judicatura en la I.P.P. 14-01-002775-23/00, con intervención de la U.F.I. Única Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Por todo ello corresponde y así: Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a Margarita Gladys Suarez, de las demás circunstancias

personales obrantes en autos, en orden al delito de lesiones culposas, previsto por el art. 45 y 94 del Código Penal, por las razones expuestas en el considerando (arts. 23 y 323 inciso 7° segundo párrafo del C.P.P.)". Fdo. Orlando A. Díaz - Juez de Garantías. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Atento al estado de la presente, restando notificar el decisorio de la pieza digital E14000010359293 6/7/2026 11:14:11, a Federico Adrian Sosa, toda vez que el mentado no ha sido encontrado en su domicilio conforme surge del informe obrante en E14000010487733 20/8/2026 13:57:09, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. El presente deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin previo pago.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3889-GEN (I.P.P. N° 10-00-046739-25) seguida a Alberto Andres Sequeira por el delito de amenazas simples, violación de domicilio y lesiones leves agravadas por tratarse la víctima una persona con quien mantuvo una relación de pareja en un contexto de violencia de género, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ALBERTO ANDRES SEQUEIRA, de 32 años de edad, carnícero, de nacionalidad argentina, con DNI N° 36.824.997, nacido el 22 de diciembre de 1992 en Merlo, hijo de Ojeda Adelaida (v) siendo su último domicilio la calle Del Campo N° 3195 de la localidad de Barrio Matera, partido de Merlo, identificado en el prontuario N° 1495774 de la sección AP de la Dirección de Antecedentes del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y expediente alfanumérico O6983871 del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 22 de septiembre de 2026. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina// Germán Enzo Toto, Secretaria///Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ALAN DAVID MINUETT en causa nro. 21574 seguida a Sotelo Rodrigo Ezequiel por el delito de lesiones graves la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 13 de agosto de 2026. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 10 de agosto de 2029, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: Fijar domicilio y someterse al contralor del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada....".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Secretaría Única, con sede en la calle 29 de Septiembre N° 1890, 1° piso, de la ciudad de Lanús, provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados "Luna Luis Mariano s/Concurso preventivo (Pequeño)", Expte. N° 74.661, con fecha 17 de abril de 2026 se decretó la apertura del concurso preventivo de LUIS MARIANO LUNA, DNI 23.125.562, CUIT 20-23125562-2, con domicilio real en la calle Salcedo N° 142 de la localidad de Wilde, Provincia de Buenos Aires. Ha sido designado síndico el Estudio Arena - Cervantes - Seyahian, con domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen N° 4243, piso 1°, oficina "9", de la ciudad de

Lanús, provincia de Buenos Aires. Las solicitudes de verificación deberán presentarse en formato PDF al correo electrónico sindicatura.lanus4@gmail.com. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 2 de diciembre de 2026 deberán presentar ante el síndico sus pedidos de verificación, acompañados de los títulos justificativos de sus créditos (art. 32, Ley 24.522). El síndico presentará el informe individual (art. 35 LCQ) el día 15 de febrero de 2027 y el informe general (art. 39 LCQ) el día 29 de marzo de 2027. La resolución prevista en el art. 36 LCQ se dictará hasta el día 1 de marzo de 2027. El plazo para presentar la propuesta fundada de agrupamiento y categorización de acreedores vence el día 15 de marzo de 2027, y el plazo para dictar la resolución que fije las categorías de acreedores vence el día 26 de abril de 2027. El período de exclusividad para formular propuestas de acuerdo vence el día 6 de julio de 2027 (art. 43 LCQ).

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a FUENTES FLORENCIA LUDMILA, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 46948518, hijo de Mercedes Perez, y de Claudio Fuentes, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: calle Asamblea - Nro. 90 - Loc. Almirante Brown - Islas Malvinas, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0705-6520-2400, causa registro interno n° 8719, seguida a Fuentes Florencia Ludmila, en orden al delito de encubrimiento" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, fecha de la firma digital. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese a la incusa, Fuentes Florencia Ludmila por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a UZIEL NAZARENO VILLARREAL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-05-34706-25 (n° interno 10160) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field,.-Y Vistos: Esta causa N° 2798/2026 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-05-34706-25 (n° interno 10160) de este Juzgado caratulada "Villarreal Uziel Nazareno s/Encubrimiento" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio interviniente, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Villarreal Uziel Nazareno constituido domicilio en la calle Calle 125 N° 1257 de Guernica, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Villarreal Uziel Nazareno por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez a cargo PDS. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.". Banfield.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 7 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Pte. Perón y Larroque - Edificio Tribunales de Lomas de Zamora; hace saber que con fecha 08/09/2026, se ha decretado la quiebra de RAMIREZ LEONARDO DAMIAN, DNI N° 30.098.289, CUIT N°: 20-30098289/2, con domicilio real en calle Reina Elena N° 1648 de la localidad de Glew, partido Almirante Brown, de la provincia de Buenos Aires fijándose como fecha hasta el día 10/11/2026 (art. 200 Ley 24. 522, en adelante LCQ), en que deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones a la Sindicatura. Asimismo, fijase el día 30/11/2026, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 LCQ y el día 29/12/2026 para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. - Se ha designado Síndico al Cr. Carlos Alberto Montero, quien ha fijado domicilio de atención en la calle Díaz Vélez N°: 416 de Lomas de Zamora (4262/2275 - camontero1952@gmail.com - CBU: 029005820000001744196.). Hacer saber a los terceros que: Prohíbanse los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e íntímese a quienes tengan en su poder bienes y documentos del mismo, para que dentro del término de cinco días los pongan a disposición del Síndico (Art. 88 inc. 5 Ley 24.522). Lomas de Zamora, de septiembre de 2026.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a BARAGIOTTA ELIAS JONATHAN por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0703-8737-26 (RI 11514/4), seguida al mismo en orden al delito de violación de domicilio, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la seccional policial -30/7/2026- en cuanto a que no ha sido posible dar con el imputado de autos toda vez que el mismo no vive a la fecha en el domicilio oportunamente fijado dispóngase la citación por edictos del encausado Baragiotta Elias Jonathan debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose

saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-8737-26, seguida al nombrado en orden al delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del CPP. Funcionario firmante: 23/9/2026. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez". Lomas de Zamora.

sep. 28 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 19, Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, Secretaría Única, hace saber en autos caratulados "Herrera Walter Alejandro s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-62782-2026, con fecha 10 de septiembre de 2026, se decretó la quiebra de WALTER ALEJANDRO HERRERA DNI 35.170.650, domicilio real calle 28 e/77 y 78 N° 2228, localidad de San Lorenzo, partido de La Plata. El síndico designado Cra. Angela Guillermina López Inguanta, domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3° A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el 15 de diciembre de 2026, de lunes a viernes de 15 a 18 hs, previo solicitud de turno al celular 221-4817936, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviando pedido verificadorio de créditos con títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-523668/1 CBU: 0140114703205052366811. Hasta el 04 de febrero de 2027, se podrán presentar impugnaciones previstas Art. 34 Ley 24.522. Se presentará informe individual de créditos el 24 de febrero de 2027 e informe general el 23 de marzo de 2027. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La Plata, 22 de septiembre de 2026. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As., sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 Ley 24.522).- La Plata 22 de septiembre de 2026.

sep. 28 v. oct. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a herederos de NESTOR DANIEL ERAZO y a quienes se consideren con derecho, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.- Moretto Galastro Mariel Tamara, Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°1 de Florencio Varela, con sede en el departamento Judicial Quilmes, sito en calle Sanchez de Loria N° 202 de Florencio Varela a cargo del Dr. German Luis Meiszner, en los autos caratulados: "Villagra Frank Roman y Otro/a s/Abrigo" Expte. 133203, se notifica al Sr. MANUEL JUAN RAMON RODRIGUEZ, que se ha dictado la siguiente resolución: "Florencio Varela, 23 de septiembre de 2026.- Atento al estado de autos y no habiéndose notificado la Sra. Toledo y el Sr. Rodriguez a la audiencia fijada para el día de ayer, fíjese nueva audiencia conforme lo normado por el Art. 12 de la Ley 14.528 para el día 13 de Octubre de 2026 a las 10:00 hs, a la que deberán comparecer la Sra. Maria Ines Toledo (DNI N° 35.912.147), y el Sr. Manuel Juan Ramon Rodriguez (DNI N° 36.285.732), ante S.S. y en presencia del Ministerio Pupilar, con debido patrocinio letrado, oportunidad en la que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, haciéndole saber que en caso de incomparecencia injustificada se podrá declarar la situación de adoptabilidad de los niños Frank Roman Villagra y Gonzalo Alexander Rodriguez. (Arg. Art. 1, 2, 3, 9 y cctes de la CDN - Art. 18, 75 Inc. 22 CN - Art. 1, 2, 607, 706, 709 y cctes del C.C. y C.N. - Art. 35 bis Ley 13.298 - Dec. 300/05) Asimismo, hágase saber que para el supuesto de no contar con recursos suficientes para contratar a un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial concurriendo a la Secretaría General Departamental sita en la calle Lavalle 347 de Florencio Varela. Notifíquese por Secretaría. Habiendo fracasado las gestiones tendientes a notificar al Sr. Manuel Juan Ramon Rodriguez, publíquense edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Sol de Quilmes a los fines de notificarle al mencionado lo ordenado precedentemente y la resolución de fs.20 (Legalidad de la medida de abrigo). A cuyo fin librense oficios electrónico de estilo (Art. 145 CPCC -- Res. 3886/18 de la SCJBA).-Los edictos ordenados precedentemente serán confeccionados y diligenciados electrónicamente por Secretaría". Fdo. German Luis Meiszner. Juez. "Florencio Varela, 23 de diciembre de 2025. Resuelvo: 1) Declarar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños de Florencio Varela en relación a los niños Gonzalo Alexander Rodriguez, DNI N° 55.964.862 y Tomas Agustín Toledo, DNI N° 50.762.500, desde su adopción y por el plazo previsto en el art. 35.3 del Decreto 300/05, alojados en el domicilio de su tía Sra. María Noelia Silveyra DNI 29.949.001 y siendo el lugar de ejecución de la medida el domicilio de la calle Cala N° 870 de Claypole, Almirante Brown. En caso de que el Órgano administrativo requiera una ampliación del plazo, en los términos de la Resolución 67/12 - Anexo I - punto D -, se proveerá lo que corresponda, previo pedido del Sr. Asesor de Incapaces. Oficiése a dicho Órgano, comunicando el presente decisorio. Notifíquese a los progenitores mediante oficio de estilo.-..." Fdo. German Luis Meiszner. Juez. El presente deberá publicarse por el plazo de dos (2) días. Referencias: Funcionario Firmante: 23/09/2026 16:06:12 - Sanchez Maria Eugenia - Auxiliar Letrado Juzgado de Familia N° 1 - Florencio Varela.

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Sarria Hugo Marcelo c/Papelar SRL y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga Expediente SM-15210-2026, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de MARTINEZ ANTONIO JOSE y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble motivo del presente proceso, sito en la calle Los Abetos N° 441 (entre las calles Santa Teresa y Santa María) de la Localidad de Tortuguillas, Partido de Malvinas Argentinas, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX, Quinta 4, Manzana 4D, Parcela 27, Partida Inmobiliaria N° 83.409; para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial a fin de que los represente en juicio (arts. 145, 146, 341 y 529 inc. 2 del C.P.C.). San Martín, de septiembre de 2026.

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, Dpto. jud. De Bahía Blanca, de conformidad con lo dispuesto por los art. 145 del C.P.C., cita y emplaza al ejecutado CRISTINA JACQUELINA TOSO por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial de La Plata y Diario La Nueva de Bahía Blanca, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en las actuaciones "Gencarelli, Federico Andres c/Toso, Cristina Jacqueline s/Ejecución de Honorarios" expte. 73277 bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría única, Dpto. Jud. de Bahía Blanca, de conformidad con lo dispuesto por los art. 145 y 146 del C.P.C., cita y emplaza al ejecutado ROSA BEATRIZ LEUNDA por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Judicial de La Plata y Diario La Nueva para que en el plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos "Gencarelli Federico Andres c/Leunda Rosa Beatriz s/Ejecución Honorarios" Expte. 75825-2025, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza al demandado SERGIO ADALBERTO ÁLVAREZ para que en el plazo de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos "Gencarelli Federico Andres c/Alvarez, Sergio Adalberto s/Ejecución Honorarios Expte. 75847", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso. Firmado: Sebastian Uranga Morán, Secretario. Punta Alta 14 de abril de 2026 Nota. El presente edicto se publicara por dos días en el Boletín Judicial de La Plata y en el diario La Nueva de Bahía Blanca.

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, a cargo de la Dra. Valeria Antos, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Itzaingó 340, piso 7º, de la localidad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos "Canestrari Hnos. SACIF c/Tassano De Fayt Adela Esther y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte 47268/2016), emplaza a ADELA ESTHER TASSANO DE FAYT o presuntos herederos y a quien se considere con derecho sobre el bien a usucapir (Nomenclatura Catastral: Circ. I Sec. C Mza. 270 D, Parc..14 de la localidad de Carupá, partido de Tigre), para que en el término de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Isidro, septiembre de 2026.

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro, en autos caratulados "Sangregorio Eugenio c/Herederos de Schiell De Pitella s/Inoponibilidad del Acto Jurídico. Ejecutivo" (Expte. Nº 42182) cita y emplaza por 10 días a herederos y/o todo otro quien se crea con derechos sobre los bienes de la misma, para que comparezcan a estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arg. art. 341 del CPCC). San Isidro, de septiembre de 2026. Dra. Roxana C. Di Paolo, Secretaria Interina.

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mercedes (B), en los autos caratulados: "Insaurralde Norma Liliana c/Herederos de Capurro Victor Manuel y Capurro Nestor Juan s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a herederos de VICTOR MANUEL CAPURRO y/o quienes se consideren con derechos respecto del inmueble objeto de autos sito en calle prolongación de calle 34 y Ruta 41, partido (071) de Mercedes (B), Nomenclatura Catastral: Circ. 2, Sec. A, Cha. 25. Parc. 2, Partida Inmobiliaria 1313 a que tomen intervención en autos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que los represente. Mercedes (B), de septiembre de 2026.

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo de la doctora Graciela Edith Garcete, Secretaría a cargo de las doctoras María Fernanda Lardieri y Bibiana María López Ríos, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la avenida Ricardo Balbín, 1753, piso 2, de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Ojeda Gregorio c/King's Park Argentina SRL s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 89348 SM-14187-2023", que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a KING'S PARK ARGENTINA SRL y/o a todo aquel que se considere con derecho al inmueble sito en la calle Joaquín V. Gonzalez Nº 3394, de la localidad de José C. Paz, pcia de Buenos Aires. Nom. Catastral C. II, Secc. A, Manz. 174a, Parc.12, inscripción de domino Folio 1905/64 para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estos actuados a tomar intervención que corresponda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos por el plazo de dos días en el Boletín Judicial. San Marín, septiembre de 2026.

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Tres Arroyos, Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría a cargo del Dr. Hernando Antonio Arístides Ballatore, sito en calle Brandsen Nro. 354 de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Morano Graciela Beatriz y otro c/Morano Luis E. y Otro s/Prescripción Adquisitiva", Expediente Nº 33.932, cita y emplaza a los herederos del Sr. LUIS EDMUNDO MORANO, DNI 156.865, para que dentro del plazo de cinco (5) días tomen intervención en las actuaciones, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Firmado: Fernando Marcelo Elizalde, Juez. Tres Arroyos, fecha resultante de la firma digital.

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº Uno, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones sito en Avda. Sta. Catalina Nº 1735, Planta Baja, Posadas, a cargo de S.S., la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaria Única; en los autos caratulados "Garcia Lopez Juanita c/sucesores de Monzani Carmen Romana y/o QRO s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. Nº 112970/2021), ordena: "Publíquese edictos por el término de dos (2) días en el

Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos que comparezca a estar a derecho a la Sra. MARIANA INES FERNANDEZ DNI 22.582.509 y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, identificado como: Lote 7 y parte con el lote 8m al sur con el lote 11 y al Oeste con el lote 5, Mz. 0244, del Municipio de Posadas, Departamento Capital, Partida Inmobiliaria N° 57464 y Folio Real Matrícula N°16460, para que en el término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos en autos y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que la represente en el proceso, plazo que comenzará a computarse a partir del siguiente día de la última publicación de los edictos ordenados precedentemente. Notifíquese". Fdo. Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Juez Civil y Comercial N° 1. - 07/9/26. Dra. Elisa Gabriela Paiva Secretaria Poder Judicial Juzgado de 1ª. Instancia en lo Civil y Com. N° 1.

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - La Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia, a cargo en estos autos de la Dra. Laura Lorenzon, Jueza, Secretaría Única, sito en calle Figueroa Alcorta N° 90, Ciudad Judicial de Comodoro Rivadavia, en los autos caratulados: "J. R., J. c/C. V., C. s/Privación de Responsabilidad Parental y Supresión de Apellido Paterno" Expte N° 4143/2024, cita y emplaza al Sr. CELSO CONDORI VASQUEZ, DNI N° 95.066.516, a fin de que comparezca a tomar intervención por sí o por apoderado, en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 y cctes. del CPR y por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Comodoro Rivadavia, septiembre 2026. Gerez Marina Betiana Prosecretaria Administrativa.

sep. 29 v. sep. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Campana, se cita y emplaza por el termino de diez días a los herederos del Sr. ALFARO, ALDO RUBEN, se presenten en autos caratulados: "Erbes Osterwalder Dylan c/Alfaro Aldo Ruben s/Despido" Expte. N° 25207, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y El Debate, por el termino de dos días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Atento al beneficio de pobreza con el que litiga el actor publiquense los edictos ordenados en forma gratuita en el Boletín Oficial (art. 27 Ley 15.057). Castronuovo Veronica, Auxiliar Letrado

sep. 29 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - Al Señor Jefe del Departamento Boletín Oficial calle 3 y 523.-La Plata (CP 1900) Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en PP-03-02-004534-26/00 caratulada "Dte.Yeza Jorge s/Usurpación de inmueble" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo por subrogación del Dr. David Mancinelli, Secretaría Única del Dr. Francisco M. Acebal, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de tres dias, a fin de notificar al imputado OSVALDO DARIO BUZZI, DNI N° 30.475.573, con último domicilio conocido en Manzana 53 - Casa 11 de Virrey del Pino, La Matanza, la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Proveyendo la solicitud de restitución de inmueble esgrimida por la titular de la UFID 1 Mar del Tuyú Departamental, Dr. Gustavo Mascioli, teniendo para ello a la vista la investigación Penal Preparatoria N° PP-03-02-004534-26/00 de trámite por ante el juzgado a mi cargo. por subrogación del titular; Y Considerando: I) Que el denunciante Jorge Yeza manifiesta haber sido desposeído de la vivienda de su propiedad sita en inmueble de calle Libres del Sur N° 1122 de la localidad de Mar de Ajó, Unidad Funcional N° 2, solicitando se arbitren los medios para que sean expulsados los presuntos usurpadores haciendo cesar los efectos del delito y le sea restituída la vivienda en cuestión. II) Que a criterio del suscripto la procedencia o improcedencia de lo solicitado debe ser abordada desde el instituto de las medidas cautelares previstas en los arts. 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal y aplicando a lo correspondiente las normas del procedimiento civil y comercial. III) Que tras un profundo análisis de los elementos colectados en la presente a saber E03000007520261 30/06/2026 11:44:19 Informe - Denuncia Digital Iniciada en Sede Policial MSE, E03000007521479 30/06/2026 15:08:25 Actuación Policial (art. 293 CPP) - Informe - CATE911, E03000007526247 02/07/2026 22:05:59 Actuación Policial (art. 293 CPP) - Declaración Testimonial E03000007525405 02/07/2026 12:12:01 Actuación Policial (art. 293 CPP) - Inspección ocular y demás constancias de autos, entiende el firmante que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, en orden a los argumentos que a continuación se expondrán. IV) Que como bien lo ha entendido el Agente Fiscal Interviniente, existen indicios vehementes de la perpetración del delito de Usurpación de Inmueble (art 181 inc 1º del Código de Procedimiento Penal) y motivos suficientes para sostener que los hoy imputados han participado en el mismo (art 291 del CPP). En tal tal sentido, teniendo en cuenta que mediante la declaración testimonial obrante en pieza digital E03000007526247 2/7/2026 22:05:59 Actuación Policial (art. 293 CPP) - Declaración Testimonial, se encuentra acreditada la efectiva posesión del inmueble con carácter previo al pragma conflictivo evidenciado, en cabeza del Sr. Yeza, encontrandose asimismo elementos suficientes para poder tener por acreditado el medio comisivo "clandestinidad" como medio comisivo "prima facie". A lo previamente indicado, como elemento para tener por acreditada la posesión en cabeza del denunciante, corresponde señalar la denuncia obrante en IPP N.º 03-02-001110-14/00, iniciada con fecha 5 de marzo de 2014, caratulada "Usurpación de inmueble", vinculada al mismo bien objeto de las presentes actuaciones -unidad funcional N.º 2 sita en calle Libres del Sur N.º 1122 de la localidad de Mar de Ajó- surgiendo que Jorge Eduardo Yeza denunció hechos similares a los denunciados en autos.V) Que es justo el requerimiento en tanto pretende evitar la prolongación del estado antijurídico (art 83 inc 7º), resultando procedente la medida cautelar de expulsión de quienes actualmente ocupen el inmueble y restitución del mismo a quien fuera su tenedor pacífico. VI) Que todo lo expuesto lleva al suscripto a suponer que existe verosimilitud en el derecho invocado por la denunciante y la probabilidad de que se cause un perjuicio irreparable de no tomarse una medida que evite la prolongación de los efectos de una conducta "prima facie" ilícita (art 146 del CPP). Por ello, en orden a lo considerado y lo determinado por los arts. 1, 23, 99, 106, 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal; Resuelvo: I. Disponer como Medida Cautelar la expulsión de Osvaldo Dario Buzzi y Hector Edgardo Pagnine y de todo los ocupante del inmueble sito en calle Libres del Sur N° 1122 de la localidad de Mar de Ajo, Partido de La Costa, denominado catastralmente como Circunscripción: IX; Sección: B; Manzana: 87, Parcela: 11f.- Unidad Funcional o Subparcela: 2, Poligono: 00-02, Partida Inmobiliaria número: 123291 y su restitución a Jorge Yeza. La presente medida se efectivizará previa caución juratoria de la denunciante, a modo de contracautela, en la sede de este Juzgado, y una vez firme y consentida la presente. Notifíquese. Regístrese." Fdo. David Leopoldo Mancinelli. Juez subrogante del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Atento al

estado de las presentes actuaciones y toda vez que la Defensa no ha indicado el actual domicilio del sindicado de autos, procedase a librar edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial, a los efectos de notificar el resolutorio E03000007528588 3/7/2026 14:12:35 Resolución - Orden de Lanzamiento Concedida, al imputado Osvaldo Dario Buzzi, DNI N° 30.475.573, con último domicilio conocido en Manzana 53 - Casa 11 de Virrey del Pino, La Matanza.- Fdo. David Leopoldo Mancinelli. Juez subrogante del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada.- Saludo a Ud. atentamente.

sep. 29 v. oct. 1°

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°-1609-22, Interno N°3542 caratulada "Kaewkanda Suriyavong Braian s/Encubrimiento -H1- y Tenencia Simple de Estupefacientes -H2- (Art. 277 Apart. 1° INC. "C" del C.P. y Art. 14 Primer Párrafo Ley 23.737), ambos en Chascomús", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a KAEWKANDA SURIYAVONG BRAIAN, titular del DNI N° DNI 40952178, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, en la fecha de la firma. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por Todo Ello; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta Causa N° -1609-22 Interno N°3542 caratulada "Kaewkanda Suriyavong Braian s/Encubrimiento -H1- y Tenencia Simple de Estupefacientes -H2- (Art. 277 Apart. 1° Inc. "C" del C.P. y Art. 14 Primer Párrafo Ley 23.737), ambos en Chascomús" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Kaewkanda Suriyavong Braian de nacionalidad argentina, DNI 40952178, nacido el 10/02/1998, hijo de Syaphet Kaewkanda y de Tantanchon Suriyavon con último domicilio conocido en la Calle Real: Calle Centurión N° 2425, Casi Esquina Alsina, Ruta 20 - Loc. Ranchos de la Localidad de encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario Nro.1501817 Seccion AP- en orden al delito de encubrimiento y tenencia simple de estupefacientes , previsto y sancionado por el artículo 277 inc. 1 y art. 14 primer párrafo de la ley 23.737, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.).II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 5 de julio de 2024 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.).Regístrese y Notifíquese en forma electrónica.En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la S.G.A. Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A.Oportunamente, archívese". (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata (P.P.D.S.C.J.B.A) Secretaría Única a cargo de los Dres. Hernán Rodrigo Ortiz, Guadalupe Velasco y Enzo Centanni, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Antognini Jonatan Ricardo s/Quiebra (Pequeña)" Expte. n° LP-45147-2026, con fecha 02/09/2026 se ha decretado la quiebra de JONATAN RICARDO ANTOGNINI (DNI N° 28.867.854) con domicilio en calle 34 e/131 y 132 n°1819, San Carlos, La Plata, provincia de Buenos Aires. La Sindicatura interviniente es la Cdora. Daiana Rodriguez (T°159 F°104 del C.P.C.E.P.B.A., Legajo N° 41314/3), domicilio físico en calle 45 n°753 de la ciudad de La Plata, con teléfono de contacto 2392-610542, y electrónico 27347791925@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 13/11/2026, a fin que los acreedores presenten a la Sra. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: contadoresasociadostl@gmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Número de Cuenta 6904-516674/8, CBU 0140430603690451667481, Alias: contadora daiana del Banco de la Provincia de Buenos Aires Titular: Daiana Rodriguez, DNI 34.779.192, CUIT: 27-34779192-5; hasta el día 02/12/2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 05/02/2027 para la presentación por la Sra. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 23/02/2027 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 29/03/2027 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 29/03/2027 y el día 13/04/2027 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 12/05/2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Camila Montero Auxiliar Letrada. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8° L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5° C.P.C.C.). La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Camila Montero, Auxiliar Letrada.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 13 de julio de 2026 se ha decretado la apertura del concurso preventivo SERGIO MARIO SANCHEZ, DNI 17.212.682 -CUIT N° 20-17212682-1- con domicilio social en calle Falucho N° 2926 (piso 6to. departamento "A") de esta ciudad de Mar del Plata, fijándose hasta el día 26 de octubre de 2026, como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico Gabriela Elena Chiappa, Rawson 2272 de Mar del Plata, todos los días hábiles judiciales en el horario de 8.30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. En oportunidad de verificar sus créditos o proceder a impugnar los mismos deberán dar cabal cumplimiento con la Acordada 3886/2018 SCJBA, arts. 33, 275 de la Ley 24.522, enviando en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo electrónico "sanchezsm28/905@outlook.com". Mar del Plata, de septiembre de 2026.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial Dolores informa que el 14/09/2026 se decretó la Quiebra al Sr. JUAN MANUEL GODIO, DNI N° 29.005.627, con domicilio real en la calle De La Llosa N° 184 de la ciudad de Dolores de la Provincia de Buenos Aires, en autos: "Godio Juan Manuel s/Quiebra (Pequeña)", Expte N°76239. Se ha designado como Síndico a la Contadora Luciana Agustin con domicilio en calle Olavarría 206, Dolores, Buenos Aires. Quienes tengan bienes del deudor deben entregarlos a la Sindicatura en el plazo de 5 días. Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo pena de ser ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el día 16 de noviembre de 2026 en calle Tucumán 1949, San Bernardo - La Costa - Buenos Aires de lunes a viernes de 10:00 hs. a 13:00 hs. y de 15:00 hs. a 18:00 hs. (solicitar turno al mail Luciana.agustin.cp@gmail.com) y enviando la presentación y su documentación respaldatoria en formato .pdf al citado e-mail. Observaciones hasta 30/11/2026. Fecha presentación Informe Individual 23/12/2026 y el Informe General 11/03/2027. Datos bancarios y CBU para recepción de los aranceles del art.32 LCQ Cuenta Corriente 6909-51084/6 CBU 0140477101690905108463. Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial y Diario "El compromiso" de la ciudad de Dolores sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Dolores, 22 de Septiembre de 2026. Arriagada, Fabio Isaac, Juez en lo Civil y Comercial.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María de los Angeles Fernandez, comunica por cinco días que el día 01/06/2026, se ha declarado la quiebra de JULIETA AYLEN SANTUCHO, DNI 41799224 habiendo sido designado síndico el Cdor. Pablo Kurten con domicilio legal en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata siendo los días de atención de lunes a viernes, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 27/10/2026, solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente teléfono 2392-610542, a su vez deberán otorgarle a la síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 10/02/2027 y el día 24/02/2027, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la Fecha en la que surge la firma digital.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 27 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 26 de junio de 2026 se ha decretado la quiebra de RAUL OMAR VILLARRUEL DNI 12.850.074 Síndico: Fernando Diego Arzu con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 02/10/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Se hace saber que aquellos interesados en verificar su crédito deberán depositar el arancel del art. 32 en la siguiente cuenta bancaria: Banco Santander.-Caja de Ahorro.- CBU 0720439988000035197340.- Alias franja.resta.padre.- Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 20/11/2026, e informe general el día 12/02/2027. La Plata, septiembre de 2026.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco (5) días que, en los autos "Franco Alfredo Eduardo s/Quiebra (Pequeña)" -exp. N° 159446- se ha decretado con fecha 28/8/2026, la quiebra de ALFREDO EDUARDO FRANCO -DNI 21457344, CUIL 20214573440-, con domicilio real en calle 7 S/N° e/ 106 y 108, de Punta Lara, partido de Ensenada; y se ha designado Síndico al Contador Martin Aleman, con domicilio constituido en calle 61 N° 453 de La Plata, teléfono celular 2392-610542 y mail de contacto contadoresasociadostl@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificadoras se recibirán -previo turno por los canales de contacto- los días de lunes a viernes de 09 a 12 hs. en el domicilio antes mencionado, asimismo, de optarse, podrán ser enviadas a la casilla de correo electrónico denunciada por la sindicatura -contadoresasociadostl@gmail.com-, hasta el día 3 de febrero de 2027 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico (cuyos datos son: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro, CBU 0140356303670451072531, Alias martinaaleman) adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° Ley 24522; se fijó hasta el día 18 de febrero de 2027 para deducirse las impugnaciones y observaciones; el día 19 de marzo de 2027 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 3 de mayo de 2027 el informe General; hasta el día 18 de mayo de 2027 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 24 de septiembre de 2026. Dra. Julia Bellini. Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente conforme ley 25.506. Art. 288, 2° parte del CCyCN.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la doctora María Zulema Vila, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, Banfield, comunica por 5 días que con fecha 9 de junio de 2026 se decretó la quiebra de QUERCIA NORA CLAUDIA, DNI N° 20.586.286, con domicilio real en calle Manuel Baliña N° 25, localidad de Lomas de Zamora, partido homónimo, provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Larrus Gustavo Carlos, con domicilio en calle Tucumán 1299, Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 16 de febrero de 2027, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o en forma

presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1909. Arancel verificadorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700849346301, Banco Macro, CBU 2850457940008493463012, Alias: gus.larrus.pesos, CUIT 20-16427373-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 6 de abril de 2027. Informe general (art. 39 LCQ): 8 de mayo de 2027. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10, Departamento Judicial Quilmes, sito en Alvear 465, Primer Piso, Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, Jueza, Secretaría Única, hace saber en autos caratulados "Rivero Juan Gabriel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 37569, con fecha 10 de agosto de 2026, se decretó la quiebra de JUAN GABRIEL RIVERO, DNI: 40.379.568, domicilio en calle Atalaya N° 1383 Gobernador Julio Costa, partido Florencio Varela. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La síndico designada Cra. Angela Elma Mileti, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadorias, hasta el día 12 de noviembre de 2026, domicilio procesal calle Lavalle 959 Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., previo solicitud de turno al Teléfono 11-42535217, celulares 221-4817936, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviando pedido verificadorio de créditos con títulos justificativos, en archivos PDF. Se presentará informe individual de créditos el día 3 de febrero de 2027 e informe general el día 17 de marzo de 2027.- De corresponder, el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria cuenta de titularidad del síndico, Banco de la Pcia. de Bs. As. Cuenta N° 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292. Quilmes, 31 de agosto de 2026.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5291 (10-00-48476-23), seguida a Axel Ariel Coronel Enciso en orden a los delitos de violación de domicilio, amenazas simples y lesiones leves agravadas, todos en concurso real entre sí, cítese y emplácese al nombrado AXEL ARIEL CORONEL ENCISO (DNI 40.146.225, de nacionalidad argentino, nacido el día 2 de marzo de 1987 en la localidad y partido de Merlo, hijo de Pastor Coronel Villasanti y de Julia Jorgelina Enciso), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, septiembre de 2026.- Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario informe de la causa (237301121006001986) y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Axel Ariel Coronel Enciso por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico".- Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez.- Secretaria, septiembre de 2026.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita BRAIAN RAUL INSAURRALDE, DNI Nro. 37.105.491, sin sobrenombre o apodo, de estado civil soltero, ocupación empleado de una logística, nacionalidad Argentino, nacido en la ciudad de San Pedro, el día 8 de noviembre de 1992, domiciliado en calle Cucit N° 1660 de San Pedro, hijo de Carlos Raúl Insaurralde y de Fabiana Delia Astorgay, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-677-2026, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de septiembre de 2026.- Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Braian Raul Insaurralde notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-677-2026 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez.- El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Encubrimiento deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-677-2026 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de septiembre de 2026.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-186-2026 (IPP n° 02-01-000370-25/00), caratulada: "Tiseira Jorge Gabriel s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género y Desobediencia, arts. 89, 92 en relación con el 80 inc. 1 y 1 y 239 del Código Penal.-", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6. de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de JORGE GABRIEL TISEIRA, de nacionalidad argentina, titular del DNI 39.290.863, que sabe leer y escribir, hijo de Iris Gladys Federico y Alfredo Tiseira, nacido en la ciudad de Tres Arroyos, el 27 de marzo de 1996, de estado civil soltero, con último domicilio fijado en calle Rondeau N° 740 y o Lavalle 1117 de Tres Arroyos, pcia. de Bs. As., de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...)". - Fdo. Dr. Gabriel Giuliani -

Juez (PDS).

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C. N° 740/23 - IPP N° 03-03-122-20 "Etcheverry Paul Nicolas, Martinez Luciano, Bojanich Debora Raquel, Rios Mauricio Damian, Espil Jose Maria s/Usurpación de Propiedad (Dte. Villena Viviana Karina) en Cariló (JC N°1 - DL-740-2023), de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los imputados BOJANICH DEBORA, DNI 26835656, cuyo último domicilio conocido era en calle real calle Mitre N° 4145, loc. Mar del Plata; ESPIL JOSE MARIA, DNI 5506616, real calle French N° 3995, loc. Mar del Plata; ETCHEVERRY PAUL NICOLAS, DNI 36780185, real calle Lebonson N° 7741, loc. Mar del Plata; MARTINEZ LUCIANO, DNI 38395115, real calle Jujuy N° 1820, 1° D, loc. Mar del Plata y RIOS MAURICIO DAMIAN, DNI 22302331, real calle Mitre N° 4145, loc. Mar del Plata; de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 21 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Primero: Sobreseer a los ciudadanos Paul Nicolás Etcheverry, DNI N° 36.780.185, mayor de edad, de nacionalidad argentino, hijo de Domingo (f) y de Raquel Elizabeth Arce (jubilada), de estado civil soltero, instruido, de ocupación comerciante, nacido el día 11/06/1992 en Mar del Plata, domiciliado en calle Lebonson N° 7741 de Mar del Plata, Mauricio Damian Rios, DNI 22.302.331, mayor de edad, de nacionalidad argentina, apodo "Mauri", hijo de Juan Carlos (f) y de Delia Blanco de Ríos (jubilada), de estado civil casado pero separado de hecho, instruido, ocupación empleado, nacido el día 21/06/1971 en Capital Federal, domiciliado en calle Irala 8856 de Mar del Plata, José María Espil, DNI 5.506.616, mayor de edad, de nacionalidad argentina, apodo "Cacho", hijo de Juan José (f) y Elsa René Graná (f), de estado civil viudo, instruido, ocupación jubilado, nacido el día 29/9/1945 en Guaminí, Prov. de Buenos Aires, domiciliado French 3995 de Mar del Plata, Luciano Martínez, DNI N° 38.395.115, mayor de edad, de nacionalidad argentino, hijo de Gabriela D'arino (cocinera) y de Oscar Enrique (remisero), de estado civil soltero, instruido, de ocupación mantenimiento, nacido el día 16/1/1994 en Mar del Plata, domiciliado en calle Jujuy 1820, 1° D, de Mar del Plata, y Debora Raquel Bojanich, DNI 26.835.656, mayor de edad, de nacionalidad argentina, apodos no posee, hija de Alicia Zunilda Orué (ama de casa) y de Juan Carlos Atanasio Bojanich (f), de estado civil casada con Maurio Ríos pero separada de hecho hace un año aproximadamente, instruida, ocupación ama de casa, nacida el día 07/12/1978 en Rosario, Provincia de Santa Fe, domiciliada en calle Mitre 4145 de Mar del Plata en orden al hecho por los que fueron requeridos a juicio, usurpación de inmueble, delito previsto y reprimido en el art. 181 inc. 1 del CP en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP y 341 del CPP. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano respecto a la Sra. Jose Maria Espil.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley. "- Fdo. Dr. Christian Sebastian Gasquet, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dr. Santiago Federico Acebal, Auxiliar Letrado, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.- Flores Matías, Auxiliar Letrado.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, 1.- VETERINARIA LA ARGENTINA, sita en avenida Antártida Argentina 2598 de Mar del Plata, dueños, Juan Carlos García y Juan Emanuel García Camaño, 2.- LOCAL COMERCIAL CASA BLANCA, en avenida Juan B. Justo 2467 de Mar del Plata, 3.- GRANJA LA VICTORIA, sita en calle Cerrito 1790 de Mar del Plata, 4.- VERDULERÍA ONA, sita en avenida Fortunato de la Plaza y ciudad de Dolores de Mar del Plata, 5.- TIENDA DE MASCOTAS FILO, sita en la intersección de calles Génova y Casildo Villar de esta ciudad, 6.- COMERCIO LO DE MARA, sito en avenida Jacinto Peralta Ramos 1881 de Mar del Plata, dueña Sra. Mara Elizabeth Andrés, 7.- VETERINARIA LOS CORRALES, ubicada en avenida Juan B. Justo 4599 de Mar del Plata, propietaria, Norma Nélida Carmona en causa N° 21468 seguida a Monje Cristian Nestor por el delito de Robo Calificado Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 24 de septiembre de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, 1.- Veterinaria "La Argentina", sita en avenida Antártida Argentina 2598 de Mar del Plata. dueños, Juan Carlos García y Juan Emanuel García Camaño, 2.- Local comercial "Casa Blanca", en avenida Juan B. Justo 2467 de Mar del Plata, 3.- Granja "La Victoria", sita en calle Cerrito 1790 de Mar del Plata, 4.- Verdulería "Ona", sita en avenida Fortunato de la Plaza y Ciudad de Dolores de Mar del Plata, 5.- Tienda de mascotas "Filo", sita en la intersección de calles Génova y Casildo Villar de esta ciudad, 6.- Comercio "Lo de Mara", sito en avenida Jacinto Peralta Ramos 1881 de Mar del Plata, dueña Sra. Mara Elizabeth Andrés, 7.- Veterinaria "Los Corrales", ubicada en avenida Juan B. Justo 4599 de Mar del Plata, propietaria, Norma Nélida Carmona, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.- Del Papa María Luisa, Secretario.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María de los Angeles Fernandez, comunica por cinco días que el día 11/09/2026, se ha declarado la Quiebra de CLAUDIO SANTIAGO MARINI, DNI 18642980 habiendo sido designado síndico la Cdora. María Florencia Gimenez con domicilio legal en calle 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 06/11/2026, solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente teléfono 221-6170301, a su vez deberán otorgarle a la síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 28/12/2026, y el día 10/03/2027, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la Fecha en la que surge la Firma Digital. Garcia Leandro Anibal, Auxiliar Letrado.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez suplente Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 9/9/2026 se decreta la Quiebra de BASUALDO FRANCO FABIAN, DNI 42594207, caratula "Basualdo Franco Fabian s/Quiebra (Pequeña)" exp. 76205, síndico Cdora. Patricia Mónica Narduzzi, domicilio en calle Necocoea N° 94 de Dolores, atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs, teléfono: 221-6600594. Verificación de créditos al domicilio mencionado o electrónicamente hasta el 9/11/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificados deben acompañarse de la documental en formato PDF, no obstante que podrán ser requeridos por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Observaciones a pedidos verificados por los mismos canales hasta el 25/11/2026. Para el pago del arancel verificador art. 32 LCQ, se comunican los datos bancarios: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Informe Individual art. 35 LCQ hasta el 16/12/2026. Informe General art. 39 LCQ hasta el 4/3/2027. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, septiembre de 2026. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del doctor Leonardo Alejandro Todarelli, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón intersección Larroque, Banfield, comunica por 5 días que con fecha 31 de agosto de 2026 se decretó la Quiebra de RAMIREZ LUCIA ALDANA, DNI N° 37.744.624, con domicilio real en calle Echenagucia N° 3287, localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Larrus Gustavo Carlos, con domicilio en calle Tucumán 1299, Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 16 de noviembre de 2026, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedrogonzalez7@hotmail.com, o en forma presencial al domicilio indicado, los días lunes a viernes de 10 a 17 hs., previo turno al teléfono (221) 575-1909. Arancel verificador: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 445700849346301, Banco Macro, CBU 2850457940008493463012, alias: gus.larrus.pesos, CUIT 20-16427373-4, Responsable Monotributo, Sucursal 457, calle 46 N° 557, La Plata. Informe individual (art. 35 LCQ): 30 de diciembre de 2026. Informe general (art. 39 LCQ): 23 de febrero de 2027. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Bavosa Miguel, Auxiliar Letrado.

sep. 29 v. oct. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-5525 (10-004789-26), seguida a JONATAN ADRIAN EDUARDO MELENDES en orden los delitos de Violación de Domicilio y Amenazas Simples, cítese y emplácese al nombrado Melendes (DNI 35.900.548, de nacionalidad argentino, nacido el día 15 de marzo de 1991 en la localidad y partido de Merlo, hijo de Beatriz Dionisia Garay y de Hector Alberto Melendes), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel./fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del CPP). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, septiembre de 2026.- Téngase presente lo informado precedentemente por el Actuario informe de la causa (232001121006004547) y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Jonatan Adrian Eduardo Melendes por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, librese edicto y oficio electrónico".- Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez.- Secretaria, septiembre de 2026.- Gulias Cesar Gabriel, Secretario.

sep. 29 v. oct. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 3 días a MARTINEZ ALBERTO y MARIA DE LOS ANGELES TERSISE, quien deberá comparecer a hacer valer sus derechos en la causa "Martinez Ludmila Ailen Alejandra s/Abrigo", el día y fecha de la hora señalada (7 de octubre de 2026 a las 9:30 hs.) bajo apercibimiento de resolver las presentes actuaciones conforme las constancias de autos. bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias agregadas en autos. Morón, 24 de septiembre de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen, en autos caratulados: "Costantini, Juan José c/Casella, Miguel Eduardo s/Cobro ejecutivo (INFOREC 911)", Expte. N° 12589-2025, cita y emplaza a MIGUEL EDUARDO CASELLA, DNI N° 22.072.957, para que dentro del plazo de dos (2) días comparezca personalmente ante el Juzgado a reconocer la firma que se le atribuye en autos, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer sin causa justificada o de no contestar categóricamente, se tendrá por reconocido el documento y se procederá a designársele Defensor Oficial (arts. 341, 524 y 529 inc. 2 del CPCC). Henderson, 21 de septiembre de 2026. Patricia Beatriz Curzi. Abogada Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Mercedes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Haydee Fernández, en los autos caratulados "Rodriguez Natalia Denisse c/Ventrelli Claudio Marcelo s/Ejecución Honorarios", Expte. 54031, cita y emplaza por dos días al demandado CLAUDIO MARCELO VENTRELLI para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, para que lo represente (art.145, 146 y ccs del CPCC).

sep. 30 v. oct. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Matanza, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ruben Daniel Iglesias, sito en calle Salta 2269/75, pisos 1° y 2°, de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Maysotech SRL c/Antartida Compañía Argentina de Seguros SA y Otro s/Daños y perjuicios", (Expte. N° LM6250/2024) cita y emplaza MANUEL ESQUIVEL COHENE (DNI 94469543), para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso.

sep. 30 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Dr. Leandro Marcos Cappello, en los autos caratulados "Rodríguez Juan Cristian Ariel y Otro/a c/Perez Karina Daniela y Otros s/Escrituración (6)", Expte. N° 38.992, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de CARLOS GONCALVEZ, DNI N° 5.002.704, y HORTENCIA CAMINOS, DNI N° 2.024.242, y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle José Estensoro N° 750, Loma Verde, barrio Don Felipe de Escobar, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 11, Sección G, Fracción 16, Parcela 16 "A", Partida 118-83808-0, Plano de Subdivisión N° 118-0000045/2011, Matrícula N° 45.229, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a estos autos a contestar la demanda de escrituración instaurada por Juan Cristian Ariel Rodríguez y Diego Alejandro Zurita, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Zárate, 2 de septiembre de 2026.

sep. 30 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por diez (10) días a herederos de ÁNGELA TRÁNSITO ZAMPICCHIATTI para que dentro de dicho plazo comparezcan a tomar debida intervención en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente (arts. 145, 146 y 681, CPCC).

sep. 30 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de dos (2) días al Dr. GONZALEZ LOZANO ALFONSO ANTONIO, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

sep. 30 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza a OSCAR JULIO RAMÓN FIGUEROA, DNI 4.567.738, y MARCOS EDGARDO GRASSET, DNI 16.730.000 y/o sus herederos para que dentro del término de diez días con más la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia conteste la demanda, comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en juicio de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble sito en calle Azurduy Juana N° 0121 de la ciudad de Azul (Arts. 145, 146, 341, 343 y conchs. del C.P.C.).

sep. 30 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, cita a la parte demandada, BITSCH LUIS ADRIAN, CUIT N° 20- 27022072-0, por medio de edictos que se publicarán por 2 (dos) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a los fines de que en el término de 10 (diez) días comparezca a estar a derecho en juicio "Expte. N° 77801/19, Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones c/Bitsch Luis Adrian s/Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. N° 8/Ejecución Tributaria Dra. Veronica Noelia Flores Secretaria.

sep. 30 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzg. C. y C. N° 1 a cargo del Dr. Balbi Jorge Daniel, Sec. Única del Depto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, CP 7630 cita por diez (10) días a herederos de LIBORIO EDUARDO LAMBRECHT y de MELDA LAMBRECHT y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras -Circunscripción VII Parcelas 815 "c", 815 "e" y 815 "f" del Partido de Necochea-, se presenten en los autos "Jolani Jose Enrique c/Sucesores de Luis Lambrecht s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", (Expte. 36487) a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en estos obrados. Necochea, 24 de septiembre de 2026.-

sep. 30 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Las Flores, cita a la demandada ELVIRA RITA CUELLO DE DIAZ, sus causahabientes y/o quienes se consideren con derecho a la porción -conforme plano de Mensura que pretende prescribir 58-0000030-2013- de la parcela individualizada catastralmente como Circunscripción I; Sección A; Manzana 90; Parcela 13 A; Partida inmobiliaria 058-6358, Inscripción de Dominio Matrícula: 11.917 del partido de Las Flores (058); para que en el plazo de diez días comparezcan a estar en Derecho, bajo apercibimiento nombrárseles Defensor Oficial (art. 341 CPCC). Autos: "Potes, Ruben Darío c/Cuello De Díaz, Elvira Rita s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (INFOREC 958)", (Expte. N° 23419/2026). Las Flores, de septiembre de 2026.

sep. 30 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas, Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza a MARTÍN LAUREANO TAVARES, MAURILIA DEL RIO y JUAN CARLOS GONZALEZ, y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de autos, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a contestar la demanda interpuesta en los autos caratulados "Morales, Griselda Dora c/Del Rio, Maurilia y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión (INFOREC 958)", Expte. N° 6589, bajo apercibimiento de designárseles

Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en juicio. Los inmuebles objeto del presente proceso se encuentran ubicados en la ciudad de Tres Lomas, partido de Tres Lomas (127), provincia de Buenos Aires, e identificados catastralmente como: 1) Circunscripción II, Sección D, Quinta 26, Manzana 26 E, Parcela 2, Partida Inmobiliaria 2483. 2) Circunscripción II, Sección D, Quinta 26, Manzana 26 E, Parcela 1 b, Partida Inmobiliaria 2482. 3) Circunscripción II, Sección D, Quinta 26, Manzana 26 E, Parcela 1 a. Tres Lomas, 14 de Agosto de 2026.

sep. 30 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°9 del Departamento Judicial de La Matanza en los autos "Souto Ariel Leonardo c/Escalier Jose Maria y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga - Expte. LM - 40132 - 2024" cita mediante edictos por dos días en el "Boletín Judicial" y en el diario "Voces" de La Matanza, emplazándose a los mismos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis (Nomenclatura Catastral: Circunscripción: Iii; Sección: K; Manzana 357; Parcela 19c; Matrícula: 195059) , para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Suarez Della Porta Rodrigo Carlos. Juez.

sep. 30 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - Juzgado de Familia N° 6 de Mar del Plata, a cargo del Señor Juez Félix Adrián Ferrán, Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes, emplaza al Sr. CLAUDIO ESTEBAN HAIMAN, DNI 32.441.334, para que dentro del plazo de 10 (diez) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Haiman Alan Esteban s/Guarda a Parientes", MP-14218-2025, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Mar del Plata, 17 de septiembre de 2026. El Edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial en forma Gratuita porque la actora ha obtenido beneficio de litigar sin gastos.

sep. 30 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 - Secretaría Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N°1735, Planta Baja., de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, cita por diez (10) días a INSUMOS INDUSTRIALES BULFERIND SA - CUIT 30-71534298-3 a comparecer en juicio "Expte. N° 21240/26, Direccion General de Rentas de La Provincia de Misiones c/Insumos Industriales Bulferind SA s/Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. N°8/Ejecución Tributaria. Dra. Veronica Noelia Flores, Secretaria.

sep. 30 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del doctor Ignacio Trotta, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos caratulados "Battaglia, Ricardo Adan c/Nun, Jaime s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. LM -31649- 2019) cita y emplaza a la demandada LUISA STEINMAN por el término de diez (10) días o sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis cuyos datos catastrales son: Circunscripción II, Sección M, Manzana 106, Parcela 23 a, inscripto dominio al folio N° 2692 año 1949 Partido de La Matanza (070) a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.

sep. 30 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Germán Alberto Sánchez Jáuregui, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Millan Maria Sonia y Otro/a c/Zabala Andres Avelino y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Causa N° 64652 - RGE: NE-1777-2025), cita y emplaza por el término de diez (10) días a los herederos y/o sucesores de MARÍA BRÍGIDA ZABALA y a los herederos y/o sucesores de MARÍA ELENA GABRIELE (esta última en su carácter de heredera de Faustino Zabala), para que comparezcan a estar a derecho y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarse al señor Defensor Oficial para que los represente en autos (arts. 145, 341 y concs. del CPCC). Necochea, 21 de septiembre de 2026.

sep. 30 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Las Flores, cita a la demandada ELVIRA RITA CUELLO DE DIAZ, sus causahabientes y/o quienes se consideren con derecho a la porción -conforme plano de Mensura que pretende prescribir 58-0000030-2013- de la parcela individualizada catastralmente como Circunscripción I; Sección A; Manzana 90; Parcela 13 A; Partida inmobiliaria 058-6358, Inscripción de Dominio Matrícula: 11.917 del partido de Las Flores (058); para que en el plazo de diez días comparezcan a estar en Derecho, bajo apercibimiento nombrárseles Defensor Oficial (art. 341 CPCC). Autos: "Potes, Ruben Darío c/Cuello De Díaz, Elvira Rita s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (INFOREC 958)", (Expte. N° 23419/2026). Las Flores, de septiembre de 2026.

sep. 30 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9 del Dpto. Jud. Mercedes cita y emplaza a los sucesores de AMALIA GIORDANO en los autos caratulados "Muñoz, Hugo Alberto y Otro/a c/Sucesores de Pajaríño, Héctor Douglas s/ Prescripción Adquisitiva Larga (Expte. N° 83.998)", para que dentro de los diez (10) días de la última publicación comparezca, bajo apercibimiento si no se presenta y contesta la demanda de designar al Sr. Def. Oficial en turno, para asumir su representación. Mercedes, 24 de septiembre de 2026. Dr. Nicolas Fernández Vita, Secretario.

sep. 30 v. oct. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín a cargo del Dr. Fernando H Castro Mitarotonda, Secretaría Única a cargo de Federico Gallardo, sito en Alvarez Rodriguez 141 de Junín en la causa Número: JU-1584-2022 Carátula: "Monia Anabela c/Carzoglio Emmanuel Jose Maria y Otros s/Daños y perj. autom. c/Les. o muerte (Exc. Estado)", cita al demandado EMANUEL JOSE MARIA GARZOGLIO, DNI N° 38.657.747, para que en el término de 10 días se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y

Ausentes para que lo represente (Art. 145 y cc CPCC). Se deja constancia que la actora goza del beneficio de litigar sin gastos. El presente deberá publicarse por dos días.-

sep. 30 v. oct. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Sra. Juez Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaria Única a cargo de la Dra. Patricia Liliana Raggio, Departamento Judicial de Morón, sito en calle Colón 151, piso 2º, cuerpo D, de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires; en los autos caratulados "Arguello Monica Leila c/Galan Blanca Aurora (hoy sus posibles herederos) s/Prescripción Adquisitiva Larga" - Expediente Nro MO-1399/2026; en atención al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC., cítese a los demandados posibles herederos de BLANCA AURORA GALAN y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos sito en la calle La Nación 209, de la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires; individualizado conforme a datos de Nomenclatura Catastral como Circunscripción 1, Sección S, Código 3, Manzana 0069A, Parcela 00006, Sub-Parcela 0000; . A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Condor" de Morón, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.).- Ciudad de Morón, 23 de septiembre de 2026.

sep. 30 v. oct. 1º

POR 3 DÍAS - La Señora Secretaria General de la Fiscalía General del Departamento Judicial de Mercedes pcia. de Buenos Aires Dra. María Fátima Galván por potestad emanada de las Resoluciones N° 1611/26 y 1240/25 de la Procuración General de la SCJBA y de la Resolución N° 24/21 de la FISCALÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES, hace saber que el día 28 de octubre del año 2026 a partir de las 8.00 hs. se dará inicio a la DESTRUCCIÓN de los legajos: N° 522, 529, 530, 563, 570, 581, 607, 619, 620,621, 622, 623, 632, 637, 638, 643, 645, 652, 654, 664, 669, 680, 684, 691,692, 697, 724, 738, 739, 742, 743, 744, 753, 754, 758, 762, 768, 779, 780,783, 784, 785, 786, 788, 789, 794, 798, 799, 834, 835, 836, 837, 838,850, 857, 888, 889, 3881, 4560, 507, 531, 532, 575, 580, 604, 611, 613, 646,647, 648, 649, 667, 674, 686, 689, 693, 694, 704, 705, 706, 712, 713, 714,715, 716, 718, 722, 732, 733, 734, 737, 771, 775, 791, 811, 814, 816, 856,867, 868, 875, 878, 879, 881, 882, 883, 506, 564, 576, 582, 589, 595, 602,603, 612, 615, 634, 640, 641, 642, 658, 659, 662, 665, 672, 676, 679, 687,690, 702, 703, 720, 725, 726, 727, 735, 747, 748, 752, 761, 764, 765, 767,770, 776, 777, 778, 787, 790, 800, 801, 808, 815, 817, 823, 824, 825, 826,832, 843, 855, 870, 874, 893, 896, 505, 520, 545, 583, 605, 609, 610, 614,616, 617, 630, 631, 639, 644, 651, 655, 660, 661, 668, 670, 681, 682, 695,698, 700, 719, 724, 730, 741, 745, 746, 749, 750, 751, 756, 757, 763, 777,781, 792, 793, 805, 813, 827, 829, 844, 869, 873, 890, 891, 898, 518, 569,591, 600, 608, 618, 626, 627, 628, 629, 636, 650, 663, 673, 678, 685, 688,696, 723, 728, 729, 731, 736, 747, 755, 759, 760, 766, 772, 774, 782, 796,797, 831, 515, 521, 546, 572, 585, 594, 606, 624, 625, 635, 666, 675, 677,683, 699, 701, 707, 708, 709, 710, 711, 721, 773, 795 y 830 que contienen un total de 10.001 IPPs registradas entre los años 1998, 1999, 2000 y 2001 correspondientes a las Ufis 1, 2, 3, 4, 5 y 6 deptales. Por haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 10, 11 y 12 del Anexo Único de la Res. 1240/25 de la Procuración General de la SCJBA. Quienes acrediten interés suficiente podrán solicitar hasta el 27 de octubre del año en curso inclusive, el desglose de documentos o la revocación a la autorización de destrucción (art. 14 del Anexo Único de la Res. n° 1240/25 PG), mediante correo electrónico a la casilla de correo archivodeptal.me@mpba.gov.ar.Asimismo, podrán consultar en la Sede del Archivo del Ministerio Público Fiscal sito en calle 18 y 41 de Mercedes pcia. de Buenos Aires, la nómina de expedientes a destruir (art. 9 y 14 Res. 1240/25 PG de la SCJBA).

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Archivo del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES, hace saber que en el marco de lo establecido en la Resolución N° 2272 de la S.C.J.B.A de fecha 11/08/2026, a fin de poner en su conocimiento que se ha dispuesto el día 20 de noviembre de 2026, para efectivizar la DESTRUCCIÓN de 2432 expedientes, iniciados en el período comprendido entre los años 1997 y 2019, pertenecientes a los Juzgados en lo Correccional N° 3 y N° 4; y al Tribunal Oral Criminal N° 4, de este Departamento Judicial Mercedes, con los plazos de guarda vencidos conforme el art. 115 del Ac. 3397/08 de la SCBA. - Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Archivo Departamental, sito en calle 22 esq. 23 piso 3, de la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires. Según lo establece el artículo 120 del Ac. 3397/08 SCBA, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos de la S.C.J.B.A. dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y/o la revocación de la autorización de la destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prologada regido por el art. 116 Ac. 3397/08 SCBA. RC N° 2673/14. Mercedes, 15 de septiembre de 2026. Dra. Silvia Capoferri jefe de Archivo del Departamento Judicial de Mercedes.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno/Gral. Rodriguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaria a cargo del Dr. Dario Salomon y del Dr. Dario Carlos Collado sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Nuñez Elio Mateo s/Abrigo exp. n° MG-4262-2026", se ha dispuesto notificar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, a NUÑEZ JOHANNA ELIZABETH (D.N.I. N° 34.949.451) la resolución que a continuación se transcribe: "Moreno, 31 de marzo de 2026... Resuelvo: Primero) Declarar la legalidad de la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Moreno respecto de Nuñez Elio Mateo, conforme los términos del art. 35 bis de la Ley 13.298 (modificada por Ley 14.537) y la Convención de los Derechos del Niño, dejándose constancia que el plazo de duración máxima de la medida no podrá exceder los ciento ochenta (180) días.- Segundo) Regístrese. Notifíquese por secretaria mediante auto notificable y cédula a los progenitores.- A fin de dar cumplimiento con las exigencias de la normativa legal vigente; hágase saber al servicio local que en el plazo de 48 horas; deberá acompañar PER inicial; Informe de actuación, Actas de entrevistas en el caso de que las hubiere, fotocopias debidamente certificadas de las partidas de nacimiento y DNI a fin de establecer identidad y estado de los involucrados en estos obrados. Asimismo hágase saber al Servicio Local de Promoción y Protección de los

Derechos del Niño de Moreno que deberá mantener la debida comunicación con la Suscripta durante la tramitación de las presentes y acompañar los Planes Estratégicos de Restitución (PER) en los plazos estipulados en la normativa legal vigente. Notifíquese por secretaría mediante auto notificable." El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Asimismo se le informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano n° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs.o podrá remitir e-mail a la casilla de correo electrónico defensamoreno@mpba.gov.ar perteneciente a la Defensoría Oficial, solicitando asesoramiento letrado, indicando su nombre, apellido y teléfonos de contacto.

sep. 30 v. oct. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 13 de agosto de 2026 se ha decretado la quiebra de ZÁRATE MAURICIO, DNI 12980857, CUIL 20-12980857-9, con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico a la Cra. Angela Elma Mileti, con domicilio constituido físico en la calle Belgrano 915, Casillero 168, Quilmes, y con domicilio electrónico: 27102862835@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 26 de Noviembre de 2026. De optarse por la verificación presencial, las mismas se recibirán previo solicitud de turno, al teléfono 11-42535217, y/o Celular 221-4817936/5085628 y/o correo electrónico: consulpyano@hotmail.com, en el domicilio procesal de la calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. De optarse por la verificación electrónica, tanto el pedido verificadorio del crédito como sus títulos justificativos -escaneados y enviados en archivos PDF- deberán remitirse al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De corresponder el pago del arancel verificadorio -equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles- deberá efectuarse a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del Síndico cuyos datos se detallan: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292. Del mismo modo deberá obrarse para examinar los pedidos verificadorios y deducir las observaciones contempladas en los arts. 34, 200 LCyQ. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 15 de febrero de 2027 para la presentación por el Síndico del informe individual y 1 de abril de 2027 para la presentación del informe general. Quilmes.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MARÍA ÁNGELA ROJAS, titular del DNI Nro. 25.776.665, sin apodos, de 49 años de edad, soltera, ama de casa, argentina, nacida el día 06 de abril de 1977, domiciliada en Rivero Nro. 259 de la localidad de Piñeyro, partido de Avellaneda, hija de Nolberto (F) y de Sixta Campos (F), en causa N° 20-00-018509-25, Registro de interno n° 1859, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda a la fecha y hora de la firma digital, (18/09/2026), En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones elevadas con fecha 4 de septiembre del año en curso, sumado a la respuesta brindada el día 16 del mismo mes y año, por parte de la Sra. Defensora de la aquí encartada, respecto a que ha perdido contacto con la misma, y en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, corresponderá proceder de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal".- Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. "///laneda, a la fecha de la firma digital. Aclárese, a los fines de dar cumplimiento con lo requerido por el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que la publicación edictal dispuesta en los términos del artículo 129 del Código de Procedimiento Penal deberá efectuarse por el término de cinco (5) días". Dra. Brenda L. Madrid, Juez.- Ante mi

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a EMANUEL JOAQUÍN GONZALEZ, DNI 43187273, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 24/01/2001, hijo de Juan Gonzalez y de Mónica Beatriz Matoza, con último domicilio conocido en calle Santiago Del Estero N° 1016, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-726-2024, IPP-IPP N°16-00-003151-24/00, caratulada: "Gonzalez Emanuel Joaquin, Vivas Mauro Joel -Robo en grado de tentativa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de septiembre de 2026. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 24 de septiembre de 2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Emanuel Joaquin Gonzalez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro.SN-726-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-726-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 24 de septiembre de 2026.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Cirulli Marta G., Secretaría N° 12, a cargo de la Dra. Allende María Milagros, sito en Av. Roque S. Peña 1211, piso 2°, CABA, comunica por cinco días que los autos: "GHYF SA s/Concurso Preventivo", (Expte. 8632/2026), tramitarán en forma simultánea con los autos "Grupo Garos SA s/Concurso Preventivo" (Expte. 14893/2026), "Beneito, Ezequiel Federico s/Concurso Preventivo" (Expte. 15077/2026) y "Chaile, Omar Alberto s/Concurso Preventivo" (Expte. 15161/2026). Se hace saber que GRUPO GAROS SA (CUIT 30-71644778-9), EZEQUIEL FEDERICO BENEITO (CUIT 20-21142727-3) y OMAR ALBERTO CHAILE (CUIT 20-23562248 -4), se presentaron en Concurso Preventivo en fecha 03.08.2026 y se decretó la apertura concursal

con fecha 10.09.2026, en su condición de garantes de GHYF SA, cuyo concurso tramita ante este Juzgado y Secretaría. Se designó como síndica a la contadora Laura Lilian Mangone, con domicilio constituido en Costa Rica 4161, CABA, te. 1155986222, correo electrónico: llmangone@gmail.com. Los acreedores de los garantes y de la sociedad garantizada, por causa o título anterior a la presentación en concurso -(03.08.2026 y 28.04.2026, respectivamente), deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 13.11.2026 (LCQ 32) en el domicilio antes referenciado, debiendo abonar el arancel verificadorio al CBU 0720005288000014637740 titularidad de Laura Lilian Mangone. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ se fijaron para el 01.02.2027 y 17.03.2027, respectivamente. La Audiencia informativa tendrá lugar el 17.09.2027, a las 11 hs. en la sede del Juzgado. Buenos Aires, septiembre de 2026. María Milagros Allende, Secretaria.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría única, hace saber que con fecha 24 de agosto de 2026 se ha decretado la quiebra de MARISEL EMILSE CEPEDA, DNI 26.818.596, CUIL 27-26.818.596-3, con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y electrónico en la casilla 20373851516@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Cr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido físico en la calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, y con domicilio electrónico: 20227561441@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 26 de noviembre de 2026. Se fijan los días y horarios de atención: de lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs., con cita previa al número telefónico 0221-5750590 / 0221-3035464. Se informa dirección e mail gonzalojarce@hotmail.com, para comunicarse y/o recepcionar documentación por esa vía alternativa. De corresponder el pago del arancel verificadorio deberá efectuarse a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del Síndico cuyos datos se detallan: Banco de la Provincia Buenos Aires N° 5208-503849/9, CBU 0140191803520850384994, Alias: juego.chita.muro, CUIT 20-22756144-1. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días del informe individual y 15 de febrero de 2027 para la presentación por el Síndico 1 de abril de 2027 para la presentación del informe general. Quilmes.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Juez Suplente Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Única, hace saber en autos "Espindola Marisol s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 76226, que el 08 de septiembre de 2026 se decretó la quiebra de MARISOL ESPINDOLA, DNI 36.608.751, domicilio real en calle 12 entre 9 y 11 N° 432, Dolores, pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el día 09 de noviembre de 2026 al síndico Cra. María del Carmen Natoli, domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, en forma presencial de lunes a viernes de 09 a 12 hs y de 16 a 19 hs., Celulares 2241-688781 / 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en PDF. Se determina hasta el día 25 de noviembre de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs.As., Cuenta N° 6900-516411/7, CBU: 0140344003690051641173. Se presentará Informe Individual de créditos el día 16 de diciembre de 2026, e Informe General el día 04 de marzo de 2027. Dolores, 24 de septiembre de 2026.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros De Córca, Secretaría a cargo del Dr. Manuel Horacio Lavié, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48, de la ciudad de La Plata, hace saber por cinco días en los autos caratulados "Díaz Bautista Fernando s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N.º LP-14197-2026, que con fecha 27 de abril de 2026 se ha decretado la quiebra de BAUTISTA FERNANDO DIAZ, DNI 40.714.254, con domicilio real en calle 8 S/N, entre 1 Bis y 3 de la localidad de Punta Lara, partido Ensenada, y domicilio electrónico 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (art 88 inc. Ley N° 24522). Prohíbese al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces. Arts 88 inc 5º de la Ley 24.522). El Síndico designado es el CPN Gaston Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido: 20242699018@cce.notificaciones y domicilio legal y especial en calle 40 N° 817, piso 6°, depto. "C", de La Plata, mail: pachecogf@hotmail.com, T.E. 0221 545 1245, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en el horario de 09,00 a 17,00 horas y hasta la fecha tope para verificar, 26 de noviembre del 2026.- Fecha de informe individual 16 de febrero de 2027 - Fecha del informe general 18 de marzo de 2027. Nota: El presente edicto se manda publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. La publicación se realizará por cinco días sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera conforme art 240 Ley 24.522.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María de los Angeles Fernandez, comunica por cinco días que el día 07/09/2026, se ha declarado la quiebra de GONZALEZ CHRISTIAN ARIEL, argentino, DNI N° 24953443 habiendo sido designado síndico la Cdora. Melina Cerda Zolezzi con domicilio legal en calle 45 N° 753, La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 30/10/26, solicitando previamente turno de forma telefónica al siguiente teléfono 2392-610542, o al correo electrónico contadoresasociadosl@gmail.com, a su vez deberán otorgarle a la síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 18/12/2026, y el día 25/02/2026, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, Rafael Adrián Althaus Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Planta Baja del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca, Secretaría Única, hace saber que en autos "Garro Matias Javier s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 51172, con fecha 07 de septiembre de 2026 se ha decretado la quiebra de MATIAS JAVIER GARRO, DNI 44.130.253, con domicilio real en calle 58 N° 2562 entre 146 y 147 La Plata, pcia. de Bs.As., habiéndose designado síndico a la Cra. Angela Guillermina López Inguanta, con domicilio en calle 57 N° 632, Piso 3 º A, La Plata, horario de atención de lunes a viernes de 15 a 18 hs a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 23 de noviembre de 2026, previo solicitud de turno al Celular 221-4817936, ó en forma digital con adjunción de documentación respaldatoria, al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, se efectuará por transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 2050-523668/1 CBU: 0140114703205052366811. Presentación del informe individual s el 23 de febrero de 2027 y el informe general el 19 de abril de 2027. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La Plata, 24 de septiembre de 2026. El presente se publicará por cinco días, Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As., sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 Ley 24.522).- La Plata, 24 de septiembre de 2026.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JULIAN ABEL ESCALANTE, en la causa Nro. 7679-P del registro de éste Juzgado, sin sobrenombres ni apodos, argentino, n, nacido el 29 de julio de 1990 en Mercedes, provincia de Corrientes, soltero, de profesión herrero, con último domicilio conocido en la calle Triunvirato 847, e/ Ituzaingo y Gallardo, de la localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, hijo de Norberto Escalante y de Angelica Gonzalez, e identificado mediante prontuario policial de la sección AP n° 1724547, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal en la causa n° 7679-P que se le sigue por el delito de lesiones leves calificadas, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro., Por recibido, téngase presente lo informado precedentemente por la Comisaría y por la Defensa. En ese sentido, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Escalante, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa y brindar las explicaciones respecto a sus incumplimientos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo: Mariela Carla Quintana, Juez (P.D.S.). Ante mí: Santiago Zavaleta Cruz, Auxiliar Letrado. Secretaría. El presente deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin previo pago.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LORENA ROSANA SOSA en causa nro. 19465 seguida a Bergara Francisco Manuel por el delito de Abuso Sexual Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "GD///Nor juez: Informo a V.S. que en la presente causa se dictó sentencia condenando a Bergara Francisco Manuel a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de Abuso Sexual Agravado por ser cometido contra un descendiente, imponiéndole como regla de conducta a seguir en atención a la condicionalidad de la pena por el plazo de tres años: a) Mantener el domicilio, b) Someterse al control del Patronato de Liberados, c) Deberá realizar un tratamiento psicológico y/o psiquiátrico teniendo en cuenta lo declarado por la víctima y otras familiares respecto a sus acciones, d) Prohibición absoluta de cualquier tipo de contacto con la menor M.L.C. y la denunciante sra. Lorena Bergara (ya sea de forma personal, por interpósita persona, y/o de forma telefónica, redes sociales y/o cualquier otro que la vinculen con la víctima).-Que al momento de practicar el cómputo de pena por el cual se determinó que el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta vence el día 29/9/2026.-Que se encuentra agregado el informe del Patronato de Liberados así como la víctima fue notificada por medio de la publicación de edictos en razón de no haber sido hallada.-Es todo cuanto puedo informar a V.S.-"Secretaría, 25 de Septiembre de 2026. "///del Plata, 25 de septiembre de 2026. Autos Y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la Ley 12.256 según texto de ley 14.296, dispónese:....III.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a Lorena Bergara en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciendole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 26/08/2026 se decretó la quiebra de ESTEFANIA FONDEVILA SANCET, DNI 24.388.714, CUIL 27-24388714-9, con domicilio real en la calle 502 N° 1548 de Manuel B. Gonnet, partido de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadoslt@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Fondevila Sancet Estefania s/ Quiebra (Pequeña) LP-38540-2026" verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas, lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 09 a 12 hs. en calle 8 N° 832, planta alta, de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en celular n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos

del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0070172930005100042175 abierta en el Banco Banco de Galicia y Buenos Aires a nombre de la síndico María Daniela Marengo CUIT N° 23-31481878-4. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 18 de noviembre de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el día 09 de diciembre de 2026. Presentación de informes individual y general los días 05 de febrero de 2027 y 23 de marzo de 2027 respectivamente. La Plata, 25 de septiembre de 2026. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín oficial. La publicación se efectivizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignar fondos cuando los hubiere. La Plata, 25 de septiembre de 2026.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Al Señor Jefe del Departamento Boletín Oficial Calle 3 y 523.-La Plata (CP 1900) Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en IPP PP-03-02-000819-24/00 caratulada "Valussi, Luis Eduardo s/Abuso sexual" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. David Leopoldo Mancinelli por subrogación, Secretaría Única de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al imputado LUIS EDUARDO VALUSSI cuyo último domicilio conocido era en calle Ciudad De La Paz N° 3298, piso 1, depto. b, del barrio de Nuñez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 16 de mayo de 2025.- Autos y vistos: Para resolver en relación a lo peticionado por el Dr. Pablo Gastón Gamaleri, Agente Fiscal a cargo de la UFI Desc N° 11 - La Costa con asiento en esta ciudad, en el marco de la IPP de referencia de trámite por ante este Juzgado de Garantías n° 4 Deptal a mi cargo; Y Considerando: I.- El Sr. Agente Fiscal requiere que la diligencia de declaración testimonial de la menor víctima de autos sea declarada como anticipo extraordinario de prueba, conforme lo normado por el CPP.- Fundamenta tal temperamento en la necesidad de evitar la revictimización de la menor ante la eventual recepción de una nueva declaración testimonial en la etapa de juicio.- II. Analizada la cuestión entiendo que el planteo resulta procedente. Al respecto encuentro que la medida resulta adecuada a los fines de no vulnerar derechos establecidos y amparados a nivel constitucional y supranacional, debiendo merituar principalmente el "interés superior del niño". La reiteración de las declaraciones de cualquier víctima, pero en especial de los menores afectados por delitos contra la integridad sexual, llevan consigo el resurgir de la ofensa. El instituto del anticipo extraordinario de prueba, tiene entre algunas de sus finalidades, evitar este perjuicio a las víctimas, trayendo un acto propio de juicio a la etapa de investigación penal preparatoria. Vale decir que, realizada la declaración con todas las formalidades de ley, y asegurando la contracción y el debido contralor de la Defensa del acto, no puede afirmarse que se afecta garantía alguna. En tal entendimiento, y dándose los supuestos de ley para admitir el planteo efectuado por el representante del Ministerio Público Fiscal, corresponde acceder a lo solicitado. Por ello: argumentos expuestos y conforme a los arts. 1, 23, 99, 102 bis, 106, 274 siguientes y concordantes del CPP; Resuelvo: I. Declarar como anticipo extraordinario de prueba la declaración de la menor E. U. V. II. Firme la presente designese audiencia a tenor del art. 102 bis del CPP. III. Córrese vista del pliego de preguntas propuesto por el Sr. Agente Fiscal a las partes. Notifíquese. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N°5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3286 (I.P.P. N° 10-00-041476-24/00) seguida a Gabriel Esteban Machado por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a GABRIEL ESTEBAN MACHADO, nacido el 22 de junio de 1998 en la localidad y partido de Merlo, soltero, instruido, desempleado, con último domicilio denunciado en la calle Pueyrredón n° 452, Puerto San Julian, Provincia de Santa Cruz, con DNI N° 43.252.091, hijo de Fabiana Lorena Huenelaf (v) y de Victor Marcelo Machado (v), con prontuario de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial N° 4046705 y del Registro Nacional de Reincidencia nro. O6343805, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gabriel Esteban Machado por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts.129 y 304 del C.P.P.P.B.A.)." Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 23 de septiembre de 2026. Firmado electronicamente por Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3628-GEN (I.P.P. N° 10-01-008471-23) seguida a Pablo Torres por el delitos de Amenazas Coactivas con el Propósito de Obligar a otro a hacer algo contra su voluntad (Hecho I), Lesiones Leves Agravadas por ser la víctima una persona con la que se mantiene una relación de pareja mediando convivencia y Amenazas Agravadas por el Uso de Arma (Hecho II); todo en concurso real entre si, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a PABLO TORRES, sin apodos, DNI N° 42.148.728, de nacionalidad argentina, nacido el 20/12/1998 en C.A.B.A., 27 años de edad, ocupación comerciante, hijo de Norma Melina torres (v) y de Pablo Maldonado (f), con último domicilio en Balbastro N° 2221 entre Bagnat y Rivera de la localidad de San Alberto, partido de Ituzaingó, que si sabe leer y escribir, habiendo cursado el secundario de forma incompleta, con prontuario Policial 1682677 AP. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a

continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por recibido Fiscalía - Contesta Vista (220101704006004122)- y atento a lo manifestado por la Fiscalía de intervención, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Pablo Torres por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.).- ". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 24 de septiembre de 2026. Firmado electrónicamente por Verónica Natalia Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Uno de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Fernando M. Elizalde, Secretaría Única, hace saber por cinco días que en autos "Villar Héctor Andrés s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expediente 40.502, en fecha 02/06/2026 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de HÉCTOR ANDRÉS VILLAR, CUIT 20-29594380-8, argentino, comerciante, con domicilio en calle Vélez Sarsfield 57 de la ciudad de Gonzales Chaves. Se designó Síndico al Contador Martin Pablo Dello Russo, DNI 29.550.489, con domicilio en Lavalle 476 de Tres Arroyos. Se fijó plazo hasta el 23 de octubre de 2026 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos vía e-mail a casilla estudiodelorusso@gmail.com, debiendo acompañar la documentación en soporte digital. El arancel deberá pagarse mediante transferencia o depósito a la cuenta bancaria titularidad del síndico Caja de Ahorro en pesos nro. 35705261233017, CBU 0110526130052612330179, alias: cajadeahorrobanconac, del Banco de la Nación Argentina, sucursal Tres Arroyos. Se fijó plazo hasta el 10 de diciembre de 2026 para la presentación del informe individual (art. 35 L.C.Q.); 1° de marzo 2027 para el informe previsto en el art. 39 de la L.C.Q., mantener el período de exclusividad (art. 43 de la L.C.Q.) hasta el día 12 de noviembre de 2027, y Fijar la audiencia informativa para el día 5 de noviembre de 2027, a las 10.00 hs. Tres Arroyos, 18 de septiembre de 2026. Hernando A. Ballatore. Secretario.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4.121 seguida a Fernando Henrique Ferreira de Almeida por los delitos de amenazas agravadas por el empleo de armas en un contexto de violencia contra una mujer en razón de su género reiterada en dos oportunidades, violación de domicilio y lesiones leves reiteradas en tres oportunidades, todos ellos en concurso real entre sí del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a FERNANDO HENRIQUE ALMEIDA, sin apodos ni sobrenombre, de nacionalidad brasilera, de estado civil soltero, hijo de Nilva Ferreira de Almada y de Gilberto Antonio Ferreira, titular del DNI 94.925.632, nacido el día 20 de mayo de 1984 en la República Federativa de Brasil, con último domicilio conocido en la calle Sánchez de Bustamante N° 697 barrio de Almagro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, septiembre de 2026.- I.- Tiénese presente el informe actuarial que antecede y en virtud de lo informado, realícense las correcciones pertinentes en el registro informático de estos actuados.- II.- Por recibida la presentación electrónica de fecha 3/9/2026, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- III.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habida en el domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Fernando Henrique Ferreira De Almeida, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y ctes. del CPP).-". Secretaría, septiembre de 2026.-

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 31 de agosto de 2026 se ha dispuesto la apertura de los Concursos Preventivos de los garantes L'ABBADESSA MARIA TERESA (Expte. N° 27952), CUIT 23-11967854-4, con domicilio real en calle Sarmiento N° 3084 1° "B" de Mar del Plata; MARINANGELI LEONARDO (Expte. N° 23647), CUIT 20-31369461-6 con domicilio real en calle Formosa N° 2586 de Mar del Plata; MARINANGELI OSVALDO OMAR (Expte. N° 27959), CUIT 23-12177201-9, con domicilio real en calle Sarmiento N° 3084 1° "B" de Mar del Plata y ZULAICA LISANDRO ALBERTO (Expte. N° 24047), CUIT 20-31094996-6, con domicilio real en calle Entre Ríos N° 2233 de Mar del Plata, todos ellos en su carácter de garantes del Grupo The Box Burger. Síndico María Eugenia García Herrada quien recibirá los pedidos de verificación en papel en el domicilio sito en calle Hipólito Yrigoyen 2537 de Mar del Plata hasta el día 13/11/2026, de lunes a viernes de 8 a 14 hs. Se informa asimismo a los pretensos acreedores que en caso de presentar sus pedidos de verificación de manera presencial, y deberán remitir en formato digital al correo electrónico contableghb@gmail.com digitalizadas la totalidad de la documentación y el pedido respectivo. Inf. Individual: 02/02/2027 - Inf. General: 15/03/2027 - Mar del Plata, septiembre de 2026.- Her Cecilia Ivana, Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 6

POR 5 DÍAS - Causa 2592-26 IPP PP-06-00-022572-21/00 La Plata. Atento a lo requerido por la Defensa, dispóngase la citación de MARIOTTI FERNANDEZ IARA AILIN, cuyos demás datos obran en la presente, mediante la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires, agregando uno de los ejemplares del mismo a la causa.- Referencias: Funcionario Firmante: 22/09/2026 11:54:21 - Tatarsky Diego - Juez - Juzgado en lo Correccional N° 2 - La Plata.

sep. 30 v. oct. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles, al cambio de nombre de la Sra. CARRO SAMANTA

ELIZABETH, DNI 34.510.272, en los autos caratulados, "Carro Samanta Elizabeth s/Cambio de Nombre". Dolores, septiembre de 2026. Paraja Luis Manuel, Secretario.

1° v. sep. 30

POR 1 DÍA - Una vez por mes, durante dos meses. El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica Polchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires N° 611 de Dolores, en cumplimiento a lo establecido en el art. 70 CCyC, hace saber que se ha iniciado el expediente caratulado "Gimenez Yamila Micaela c/Requidor Alejandro Ezequiel s/Cambio de Nombre" (Expte. N° 29336), por el cual persigue el cambio de apellido del menor CIRO ALESSANDRO REQUIDOR por afectar su personalidad el uso del apellido paterno. Dolores, de septiembre de 2026.

1° v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica Polchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires N° 611 de Dolores, en cumplimiento a lo establecido en el art. 70 CCyC, hace saber que se ha iniciado el expediente caratulado "Castañarez Ana Belen c/Farias Christian Damián s/Cambio de nombre" (Expte. N° 29416), por el cual persigue el cambio de apellido del menor FARIAS EZEQUIAS por afectar su personalidad el uso del apellido paterno. Dolores, septiembre de 2026.

1° v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en los autos caratulados "MARCO JOHANNA s/Cambio de Nombre", Expte. N° NE-229-2026, cita por el plazo de quince (15) días, a toda persona que considere tener interés legítimo para formular oposición, conforme lo dispuesto por el artículo 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. Necochea, 25 de agosto de 2026. Irigoin Marcelo Javier, Magistrado Suplente.

2° v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Saavedra Peralta Candelaria Jazmín s/Supresión de Apellido Paterno" (Expte. Nro 22568) hace saber que CANDELARIA JAZMÍN SAAVEDRA PERALTA (DNI 48.022.604) solicitó la supresión del apellido paterno Peralta, conservando únicamente el apellido materno Saavedra, solicitando que sea nombrada Candelaria Jazmín Saavedra. Bahía Blanca, 25 de agosto de 2026. Abigail Callejo Auxiliar Letrada. Se hace saber a Ud. que el presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial, una vez por mes durante dos meses. La parte actora goza de beneficio de litigar sin gastos (Art. 1º Ley 8.593).

2º v. sep. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo del Dra. María Celia Salaberry, Secretaría a cargo de la Dra. Lucia Paz Gallego, ubicado en Avenida Colón N° 46 - piso 4, hace saber por el término de dos (2) meses (a publicar una vez por mes), que CONTRERAS GUSTAVO FERMÍN, DNI N° 34.043.472, ha solicitado el cambio de nombre "Contreras Gustavo Fermín", mediante la modificación del apellido por Álvarez y la supresión del nombre Gustavo, para en su lugar adoptar el nombre de Fermín Álvarez, conforme fuera requerido en los autos caratulados: "Contreras Gustavo Fermín s/Cambio de Nombre" (Expte. N° 75511 - año 2024). Póla Juan Pablo, Secretario.

2° v. sep. 30

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CATALINA GALINGER. Bahía Blanca, 22 de septiembre de 2026. Virginia G. Grassi, Auxiliar Letrada.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS BENITO ZAMPONI. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERALDO HERNANDEZ. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO CRISTIAN STICKAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 23 de septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTA ELENA BASTIDA o MARTA ELENA BASTIDAS y RAUL OMAR ESPINOSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 23 de septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 Secretaría Única Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA EVA DISTANZA. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SILVERIO e IRENE MARGARITA CANGIASO. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAPACHI MARTA SUSANA. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NAVARRO ENRIQUE. Nueve de Julio, 21 de septiembre 2026.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BILBAO MARIA ANA. Nueve de Julio, 21 de septiembre 2026.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TORRES, CARLOS ISMAEL. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NICOLÁS MARÍA PASSARELLI y/o NICOLAS PASSARELLI y de ANA SIMON y/o ANITA SIMON. Bahía Blanca, septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 3, Sec. Única, del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA RIMINUCCI. Pergamino.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 3, de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO OMAR FIGUEROA, SERGIO FABIAN FIGUEROA y SONIA ODETTE KLEIN DALIDET. Bahía Blanca, 22 de septiembre de 2026. Silvia A. Bonifazi, Secretaria.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE OMAR OTERO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 23 de septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBASINI IRMA MARIA y SERRANO ROSENDO ANTONIO. Bahía Blanca, 23 de septiembre de 2026. Javier Alejandro Sanchez. Secretario

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTARONE RUBEN ANTONIO, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos caratulados "Santarone, Ruben Antonio s/Sucesion Ab-Intestato" Expte. N° 42092. Maipú, 22 de septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUEVARA, FLORENTINA. La Plata, septiembre de 2026.

sep.28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS COLLIVADINO y MARÍA ALICIA BASSO. La Plata, 23 de septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO DESCH. Coronel Suárez, 16 de septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña ERCILIA NOEMI PEDRAZA, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Pedraza, Ercilia Noemi s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)" Expte. C-42138, de la Secretaría a mi cargo. Maipú, septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE MARTINS.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTONELLI DUCA MARIA TERESA (DNI 10.860.083). Azul.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SPITALE y/o SPEDALE ANA, (LC 551696). Azul, 07/09/2026. Fdo. Dr. Luciano Nicolás Martín, Auxiliar Letrado".

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOLCEMELO MARISA. Baradero, 21 de septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 Secretaría Única Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por CHRISTIAN JAVIER LONNE. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 28 v. sep. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA SUAREZ FERNANDEZ, DNI N° 93.150.099, y LUCÍA OTILIA MEDINA, DNI N° F6.375.730. Quilmes, 23 de septiembre de 2026.

sep. 29 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de Lanús, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ULDEMAR ANTONIO BRITO, DNI 4.889.290. Lanús, 2026.

sep. 29 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de AMELIA LEDESMA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

sep. 29 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO BERNARDO RODRIGUEZ y EUSEBIA CATALINA GOMEZ. Bahía Blanca, septiembre de 2026. María Verónica Santecchia Auxiliar Letrada.

sep. 29 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NORA MARCELINA USTUA. Bahía Blanca, septiembre de 2026. Claudia Alejandra Verna, Secretaria.

sep. 29 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ANGELICA DE MANTEROLA, DNI F 3.859.420. Tres Arroyos, septiembre de 2026. Elizalde Fernando Marcelo, Juez.

sep. 29 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA ROGELIO LEONARDO, DNI M 4.094.529. Quilmes, 3 de septiembre de 2026.

sep. 29 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR BRUZZESE. Adolfo Gonzales Chaves.

sep. 29 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA TRINIDAD VITALE, DNI N° 2.731.679, y HORACIO ANIBAL PERALTA, DNI N° 5.359.066. La Plata, septiembre de 2026.

sep. 29 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RICARDO RAMOS y ELSA STRAUB. Coronel Suárez, 19 de agosto de 2026. Fdo. Salvi Julieta, Auxiliar Letrado.

sep. 29 v. oct. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRETTO LEONOR ANTONIA (LC 3845622). Azul, septiembre de 2026. Dra. Silvana B.T.

Cataldo, Secretaria.

sep. 29 v. oct. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ DELIA EDITH (LC 3822769), LAPENTA OSCAR ALBERTO (DNI 10.100.236) y MALACALZA MARCELA ADIRANA (DNI 13.617.307). Azul.

sep. 29 v. oct. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROSA RAFAELA ORCIUOLI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica. Marcelo A. Natiello. Secretario.

sep. 29 v. oct. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS AGUIRRE (DNI Nro. M5.386.406). Azul, en la fecha de firma digital. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

sep. 29 v. oct. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Mario Carlos Casas, Secretaría N° única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y 11 de Septiembre, 1º piso, Banfield, Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Gomez Maria Del Carmen y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Exp. N° ELEC 110.756), cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por MARIA DEL CARMEN GOMEZ y JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ. Lomas de Zamora, 2026.

sep. 29 v. oct. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA DE LA CRUZ DIAZ, DNI F 6076256. Quilmes, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO PRESTA D.N.I. 8.574.376. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DARIO ANTONIOLI y JUAN CARLOS ANTONIOLI. San Isidro, 23 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WENDER SUSANA. San Isidro, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante GAVILAN MELGAREJO OVIDIO MIGUEL. San Isidro, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILA LOURDES BLANCO, RAFAEL BLANCO y HUGO ROGELIO BLANCO. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SOLEDAD ESPERANZA UMPIERREZ y LUIS ROBERTO MANSILLA por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO DULCE MARIA DE DOLORES. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORZO LEONILDA ROSALIA y PONCE RAMON ABELARDO San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZEBALLOS JORGE LUIS. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Quilmes, sito calle Alvear 465/69 de la localidad y partido de Quilmes cita y emplaza por 1 día a herederos y acreedores de MAURO LILIANA AMELIA DNI: 6.278.741 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten el presente edicto deberá publicarse por 1 día en el Boletín Judicial. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA KRIEGER (DNI 4.580.642). Carmen de Patagones, fecha resultante del certificado digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ ORDOÑEZ NELIDA. Gral. San

Martín, septiembre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don HECTOR RAUL MARTINEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Pringles, Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO LUIS ARANZE. Cnel. Pringles, septiembre 23 de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial 8, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de HUEZA FRANCISCA ARGENTINA, para que comparezcan estar a derecho por el plazo de 30 días.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña MIRYAM GLADYS CHAMORRO y don JORGE ALBERTO OTERO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ELIA CRISPINA SILVA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Ayail Hector Luis s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-30799-2026 - SM-30799-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS AYAIL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Pringles, Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIANA MARÍA MUÑOZ. Cnel. Pringles, septiembre 23 de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MANUEL ALBERTI y MARIA JUANA LACEY. San Isidro, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Barboza Monica Ines y Otros s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-30044-2026-SM-30044-2026 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN BARBOZA, ELIDA CASCO y MONICA INES BARBOZA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. CC y C). General San Martín, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO EMILIO OLIVERO. San Isidro 24 de septiembre de 2026. Mariano Luis Vieyra. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Depto Judicial de San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PERAZZONE ISABEL CRISTINA. Gral. San Martín, de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña ANNA DI CESARE y don NICOLAS TRAFICANTE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MARTIN GAMBA. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALONSO y SARA MARGARITA CORBEY. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 6, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ROSA FERRARA. San Isidro, de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA ANTONIA SENG. Bragado, 28 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA IBARRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO SASSATELLI, DNI 12.913.445. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de MARTIN ALBERTO MASSEY. Del Pilar, 25 de septiembre de 2026. Nota: El presente edicto deberá publicarse por un día en el "Boletín Oficial". Del Pilar, 25 de septiembre de 2026. Carátula: Massey, Martin Alberto s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970). Expte. N° PI-51782-2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales. Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZEOLLA JULIA. General Arenales 25 septiembre de 2026. Dra. Mabel E. Lugano, Secretaria ad hoc.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO MAGAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANOSA GUILLERMO. Avellaneda, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS SATRIANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de IRMA ARGENTINA SOTELO. Chacabuco, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OSCAR DEL RIO. Lincoln, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C y C N° 2 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a heredero y acreedores de MONTINI ALICIA EMILIA. Lanús, 9 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STELIO NUZZI y MAFALDA DI RICO, en los autos "Nuzzi Stelio Di Rico Mafalda s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 25 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don JUANI JORGE EDMUNDO. Gral. San Martín, 24 de septiembre de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ANGELICA BANDAN y FERNANDO DE BIASE. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Jungblut Blanca Enriqueta s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 112824 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUNGBLUT BLANCA ENRIQUETA. Bahía Blanca, 25 de septiembre de 2026. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO IGNACIO CUBILLA. Del Pilar, 25 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VINCULA VERA PAZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial). San isidro, 22 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni, Juez, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Kelly Ricardo Tomás s/ Sucesión Ab-Intestato" (expte. N° Si-31719-2026), cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RICARDO TOMÁS KELLY, DNI M 8.463.606, para que comparezcan para hacer valer sus derechos conforme el artículo 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 08, Secretaría Única, de la localidad y partido de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. BRIZUELA JUAN ANTONIO. San Isidro, 23 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Todarelli Leonardo Jose. Juez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ EDUARDO JOSE a presentarse a todos los que se consideren con derecho. Lomas de Zamora, 26 agosto 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ JEREZ. General San Martín, septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS ZUBILLAGA. San Cayetano, 23 de

septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de COLOMBO ERNESTO NOBEL e BOTTA IRMA. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante KELLY MOIRA CATALINA. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE PEREZ y de ANA ALFINA GLEYVUS. San Isidro, 21 de septiembre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO ALBERTO COIRA. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don COSTA OSCAR EDUARDO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO MARCELO AVILA. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 (Ex-JCC N° 2), Secretaría Única de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TORREZ, MIGUEL. Lanús, 08 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA ETELVINA DIAZ. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COSSARI LEONARDO CESAR. Lomas de Zamora, septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PAOLINO. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES HIPOLITO GAITAN. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ERNESTO GUAGNINI. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ATILIO BORGOGNONI. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN DE CARO. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA MARIA MOTTOLA. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN EDUARDO PEREYRA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lomas de Zamora, fecha de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de la Sra. CANIGGIA ELENA CANDIDA. San Nicolás, 22 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JACINTO ESTEBAN MEDINA, LE 5259997.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIELA FALLACARA. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACINTO GUIDO D AMICO y/o JACINTO GUIDO DAMICO y/o JACINTO GUIDO D'AMICO, en los autos "Damico Jacinto Guido s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 25 de septiembre

de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ALEJANDRA MONICA, IRACI RICCIARDI, DNI 16.976.003. Firmado digitalmente en Miramar, en la fecha indicada por el sistema informático (Ac. 3975 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ILDA DINA SAVOLDELLI. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don HORACIO OSVALDO PEREIRA. Morón, agosto 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Lelkes Debora Elena, Secretaría a cargo de la Dra Karin Gisela Eichler, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Cristóbal Colón 151, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Quirantes Eduardo Daniel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO-MO-35002-2026), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUIRANTES EDUARDO DANIEL. Morón, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUANA CRISTINA BRE. Firmado digitalmente por Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 (nueve) de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO EMILIO SUAREZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts 2340, segundo párrafo del CCCN). Morón, septiembre 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GALIANO MARÍA AMELIA. Moreno, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN JEREMIAS PONZO MEHLIN. La Plata, 23 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CHRISTIAN PELONI. La Plata, 23 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAGGESE VICENTE MIGUEL. La Plata, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIRON TERESA SUSANA. La Plata, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUSTO ADAN BARBOZA. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MARIA CELESTE ESTRADA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CARAVACA. Morón, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO JUSTINO HELGUERA y OLGA BEATRIZ PLEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 16 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MIGUEL INOCENCIO VAZQUEZ, DNI M8.289.871. La Plata, 21 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA ESTER LAZCANO. Marisa Lujan Preves. Juez, Juzgado de Paz Letrado Monte. Monte, 24 de setiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OYOLA ALBERTO y BUSTOS NOEMÍ MARÍA. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARRAZA WALTER EDUARDO, DNI 16.775.414. Alberti, 25 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, con domicilio en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Sebastián Alejandro Martiarena, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por NILDA ROSA VILLARREAL, para que dentro de 30 días lo acrediten en autos "Villarreal Nilda Rosa s/Sucesión Ab-Intestato" - N° Causa: TL-4972-2026. Trenque Lauquen, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO ADO TRICCO. LA PLATA, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELVA NIDYA RAFTI. La Plata, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTHIAN OSCAR ALEJANDRO ACUÑA. LA PLATA, en la fecha en la que surge la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, a cargo del Dr. Sebastián Alejandro Martiarena, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en los autos caratulados: "Pacheco Antonio Eloy s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° TL 2839-2026 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PACHECO ANTONIO ELOY. Trenque Lauquen, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, Secretaría Única, sito en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BRUCCIERI SARITA MABEL, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 cód. proc.), en autos: "Brucieri Sarita Mabel s/Sucesión Ab-Intestato" Expte.N°: 103698. Trenque Lauquen, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Villarino de la localidad de Médanos cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORRILLA HECTOR URBANO. Villarino, 18 de septiembre del 2026. Firmado: Rubén Matías De Bellis. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA, WALTER EVERTON (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Pehuajó, 23 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Pehuajo Departamento Judicial de Trenquen Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA INES SOSA. Pehuajó, 27 de agosto de 2026. Sagrera Maria Andrea. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIDIO ANGEL GONZALEZ. Punta Alta, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO OSVALDO SOSA. Punta Alta, 23 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pehuajo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANGIALAVORI GRACIELA BEATRIZ, DNI 10.558.069. Pehuajó, 24 de septiembre de 2.026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLLY NOEMI CABO. En la ciudad de La Plata, 25 de septiembre de 2026. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de Don DARÍO RAMÓN HOYOS. Punta Alta, 14 de septiembre de 2026. Firmado: Sebastián M. Uranga Morán. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON FELIPE PELOSO y de NELIDA ROSA FRANCO. En la ciudad de La Plata, 25 de septiembre de 2026. Juan Ignacio Argüero. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR EDGARDO ESPINDOLA. La Plata, 25 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MIGUEL BERNARDO IRAZAZABAL. General San Martín, septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ANGEL RAUL GONZALEZ. General Villegas, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SOSA FERNANDO ADAN para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de

San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ PRADO NICOLÁS CLEMENTE VLADIMIR. Gral. San Martín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIA AYLEN KLEIN TORALES. Secretaría, La Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. RAMONA LOPEZ. General Villegas, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO CESAR TRELAUN. Secretaría, La Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ROSALIA LEONARDA GONZALEZ. General Villegas, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27, de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISABET MIRTA BOTTO y JORGE BELISARIO OLIVERA. Secretaría, La Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de INTREPIDO DINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. 23/09/2026, General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EDITH ISABEL LA CASA, DNI 12895700.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARTA JOSEFINA MOUGEL. General San Martín, septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ENRIQUE CANEPA y SILVIA EVA PANKOW. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CUTRERA LIDIA MARTA. Avellaneda, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTOLO JOSE y NUÑEZ SARA MARIA. Gral. San Martín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ERNESTO VALLEJO y MARIA PRIDEBAILO o MARIA PRIDEBAILO LAUMAN. Bahía Blanca, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Bordi Elisa y Otro s/Sucesión Ab Intestato" Expte. 59980, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORDI ELISA. Bahía Blanca, 25 de septiembre de 2026. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FISCHER JUANN ENRIQUE para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del CC y C). Moreno, en la fecha de su firma. Leandro Nahuel Joandet. Juez - PDS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ESTHER ANDRIEU BROUZES y EMILIO JUAN BOUISSOU. Pigüé, 18 de septiembre de 2026. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Salvá Víctor Gastón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de causante NOVELIA GEMIGNANI, DNI 3.591.069, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acreditar el vínculo con la causante. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA CELEDON. En la ciudad de La Plata, 25 de septiembre de 2026. Juan Ignacio Argüero. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA NELLY MAGLIOLO y MARIA ESTER GONZALEZ. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRIA DEAMI CASTIGLIONI. Chascomús, 7 de mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASUZA CARLOS AMADEO y MOSTRACCIO LEONOR HAYDEE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. Secretaría, 25 de septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. MP-28400-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FUOCO SILVIA JUANA, DNI 11.133.028. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata en la fecha y hora que surge del registro informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO MAGDALENA MARIA, DNI 3.056.831 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 21 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELVA DEL CARMEN PIETROPAOLO DISANTO, en autos caratulados "Pietropaolo Disanto, Elva Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° 51386-26). Chascomús, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (Bs. As.), Secretaria Dr. Mariano Mortara y Dra. Viviana Pensa, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUILLERMO HECTOR SHERIDAN. Colón (B), septiembre del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CULCASI JORGE LUIS. Quilmes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONICA EMILSE CAPURRO. Quilmes, 23 de Septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA SUSANA AVILA y JOSE FLORIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VOGEL ALICIA ROSARIO. Avellaneda, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo del Dr. Diego Ignacio Mónaco Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORREA HORTENSIO GERVASIO. Lobería, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ERNESTO DIAZ y de OLGA LOPEZ FRANCO a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes. Avellaneda, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Germán Alberto Sánchez Jauregui, Secretaría Única, en autos caratulados "Rodríguez Jorge Raúl s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 67.470 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ JORGE RAÚL. Necochea, 25 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Benitez Alfonso Clotilde s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 108419, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLOTILDE BENITEZ ALFONSO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE ANTONIO NUÑEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS GHIOSSI. Lomas de Zamora, agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BONO. Lomas de Zamora, 3 de agosto de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIZABETH BEATRIZ FERREIRA. Lomas de Zamora, 17 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de QUIROGA, ELISABET LILIAN. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Mariano Marcelo Cattaneo, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BEATRIZ MARTA BISCIONE y OSCAR HÉCTOR RODRÍGUEZ, en los autos caratulados "Biscione Beatriz Marta y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 108729, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Lomas de Zamora, 23 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ ROBERTO HORACIO, DNI M 7749920. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de SCHMIT LUZARDO CARLOS EDUARDO. Lomas de Zamora, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAVICENCIO MARTA OFELIA (DNI N° 5.217.481), VILLAVICENCIO RICARDO OMAR (DNI N° 5.813.330) y VILLAVICENCIO STELLA MARY (DNI N° 12.038.737). Morón, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, a cargo del Dr. Ramiro Julian Tabossi Chaves, sito en Colón 151, primer piso cuerpo B de la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, cita por el plazo de treinta días a los herederos y acreedores de JOSEFA BENITA CASTILLO Y ROBERTO BENJAMIN BONAPARTE a los efectos de que hagan valer sus derechos. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón en la fecha y por el agente mas abajo especificados

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA REGINA ZERBINI. Morón, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo interinamente de la Dra. Debora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante MARÍA CRISTINA DEL VALLE a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO PEREYRA. Morón, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA BEATRIZ PEREYRA. Morón, septiembre de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ARGELIA DEL VALLE CORBALÁN. Morón, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARBONA ALICIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Secretaría, 25 de septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAIMUNDO JORGE NELSON para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 25 de septiembre de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GONZALEZ FONSECA GRACIELA DEL CARMEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA CONCEPCION ROMANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Junín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MONTERROSA GUILLERMO OSCAR, M5.016.563. Junín, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, con asiento en Mar del Tuyú, Departamento Judicial Dolores, en los autos "Aguirre, Agustín Antonio s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)", expediente N° 78676 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGUSTIN ANTONIO AGUIRRE, DNI M 08.529.637, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MIGUEL KUNIS. La Plata, 25 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA

GRACIELA FLORES, DNI 12.984.933. Brandsen, 25 de septiembre de 2026. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO ALI. La Plata, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAULNIER PATRICIA ALEJANDRA y D'ELIA NIDIA EDITH. La Plata, 25 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORTENSIA HAYDEE FERNANDEZ. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN NESTOR DAVID DOLCE. Saladillo, 25 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CATALINA RICCIARDI y CARMELO ISMAEL NATALE. Lobos, 25 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROMINA ALEJANDRA TEJEDOR por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 (treinta) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Don RUBEN GENOA SAENZ VALIENTE y Doña MARÍA EMILIA PEREIRA LOPES para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos: "Genoa Saenz Valiente Ruben y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato. Expte. AL-28296-2026". Avellaneda, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARCELO FERNANDO GUIADO por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN FRANCO por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO D'INNOCENZO. San Isidro, septiembre de 2026. Natalia E. Ramos Mejía, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de la ciudad de Mar del Plata en Expte. N° 45157 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMIGORENA RAUL ENRIQUE, DNI M 1.283.484. Mar del Plata, 25 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - La Jueza de Paz Letrado de Pinamar cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO ALTIERI, bajo apercibimiento. Pinamar, 25 de septiembre de 2026. Firmado: Dr. Juan Gerónimo Valenzuela, Abogado-Secretario, Juzgado de Paz Letrado de Pinamar.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante PELLETTI AGUEDA AMALIA, DNI N° 5.702.153 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 25 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO RAIMUNDO CALCAGNO. San Isidro, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Selpa Pierucci Aixa Jael s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIXA JAEL SELPA PIERUCCI, (DNI 34.314.132). Mar del Plata, 16 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes LEROTICH LUCIA MERCEDES, DNI N° 3.325.430, GODOY GILBERTO GERMÁN, DNI N° 5.144.131, GODOY DIEGO JAVIER, DNI N° 20.023.514 y GODOY NÉSTOR FABIÁN, DNI N° 16.569.532, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 25 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Cipriano Elsa Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA BEATRIZ CIPRIANO, (DNI 4.763.516). Mar del Plata, 18 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZAIDEL BLANCA LIDIA. Necochea, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Moreno-General

Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA MEDINA. General Rodríguez. Dr. Francisco C. Pin, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILA BEATRIZ SALTO CACERES. San Isidro, 25 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DANIEL EDUARDO CUETO. Moreno, 25 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSA FROGLIA, RAUL RODOLFO WORN y JUAN WORN y/o WÖRN. San Isidro, septiembre de 2026. Natalia E. Ramos Mejía, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MABEL LILIAN ESCARPITE. San Isidro, 25 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA DELIA FERNANDEZ. San Isidro, septiembre de 2026. Natalia E. Ramos Mejía. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO FELIPE DIAZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 25 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Colucci Juan s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 112874 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLUCCI JUAN. Bahía Blanca, 28 de septiembre de 2026. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Eberle Maria s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 112872 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EBERLE MARIA. Bahía Blanca, 28 de septiembre de 2026. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA RODRIGUEZ. Lanús, 18 de septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Granja Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 112868 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRANJA JUAN CARLOS. Bahía Blanca, 28 de septiembre de 2026. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, Pcia. de Bs. As., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. BEATRIZ ASUNCIÓN CALDERÓN, en autos: "Calderon, Beatriz Asuncion s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 12.998-2026. San Nicolás, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín (B), cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ELEUTERIO GUZMAN y MARIA BALASSONE. Junín, 22 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, del Departamento Judicial Junín, en autos: "Casanovas, Olga Blanca s/Sucesión Ab-Intestato" - Expte. N° ZLI-41263-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA BLANCA CASANOVAS. Lincoln (B), 25 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, del Departamento Judicial Junín, en autos: "Lucero, Rudecindo Daniel s/Sucesión Ab-Intestato" - Expte. N° ZLI-41283-2026", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUDECINDO DANIEL LUCERO. Lincoln (B), 25 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sr/a. SARCHIONE ADOLFO ROLANDO y VOLPE OLGA ELIDA, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten (art. 734 del CPCC). San Pedro, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña EMILIA MOREIRA y/o MOREYRA y Don LUCAS EVANGELISTO ORDOÑEZ. San Nicolás de los Arroyos, en la fecha y hora de las referencias de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BONAVIDA LUIS CARLOS, DNI 20.437.149.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MINGHETTI CARLOS ALBERTO. Pila, septiembre 25 de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y

acreedores de GUILLERMO GASTON ABAL. En la ciudad de La Plata, 25 de septiembre de 2026. Juan Ignacio Argüero. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA LOPEZ, DNI 5.895.361. La Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MIRTHA ROSA MATEUCCI, DNI N° 11.151.964, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten en autos caratulados "Mateucci Mirtha Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN - 5426 - 2026. San Nicolás, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA LOPEZ, DNI 5.895.361. La Plata, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO QUESADA y CARMEN ELOÍSA IBÁÑEZ. La Plata, en la Fecha en la que surge la Firma Digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ESTHER CLARA JOURDAN y GREGORIO ANDRÉS ROMERO. La Plata, 25 de septiembre de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO SEGUNDO BURGOS LEIVA y DORA MABEL GARI. La Plata, 25 de septiembre de 2026. Inés del Rosario Machin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ MARTINELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Depto. Judicial de La Matanza cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados DOMINGUEZ JORGE DANIEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del CC y CN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial La Matanza, con asiento en la calle Avenida Comisionado Indart 2147/57, San Justo, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ENRIQUE FELICI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don BENITO JUSTO DANIEL. Ayacucho, septiembre, 24/09/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORINO ENRIQUE BLANCO y ESTHER IRENE CANGIANI. Ayacucho, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO JORGE CARBONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE OSCAR AGUILAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de JULIO NESTOR HERRERO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Quilmes, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por un día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, Sra. OFEDA HERRERA, DNI 04.257.350 para que dentro del plazo de 30 días se presenten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ESTEBAN RAFAEL y ANA MARÍA CATTANEO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EDUARDO BOGADO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA ARNALDO OSMAR. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de KRAFT SARA AMELIA, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAMES VALMAI, DNI F 1.900.559 y OWEN IVI, DNI M 4.247.701.

Lomas de Zamora, septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JIMENA TUYA, DNI 28.693.864. Lomas de Zamora, de septiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORBERTO JACQUET.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BARREÑA JULIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA ESTER LASETZ. Lomas de Zamora, fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora en los autos caratulados "Zulueta Hugo Omar Fernando s/ Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZULUETA HUGO OMAR FERNANDO, a fin de que se presenten para hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, setiembre del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO TRINO MICHELUCCI y BLANCA AZUCENA PEREZ. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GLORIA LUJAN GOMEZ. Morón. Paola Andrea Galarza, Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única a cargo de los Dres. Verónica Beatriz Gardiol y Pablo Ignacio Bermolén, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUANA DESCALS. Morón, de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NILDA ESCUDERO. Morón, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA VILA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO ANASTASIO BRAMAJO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANTO SERGIO EDUARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTHA ROSA DAVICO. Morón. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MATIACHI, GRACIELA BEATRIZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL FUENTES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. LOBOS HECTOR, DNI M 6.330.748.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de La Matanza, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VALLEJO, DORA IGNACIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CC y C).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7, de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TRAVERSO ALZUARTE MARTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 7 (Departamento Judicial La Matanza) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNANDEZ MARIA CRISTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO DANIEL BDAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZZI ELIZABETH GRACIELA, DNI 13.954.800, fallecida el 07/11/2024, en Ramos Mejía, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial La Matanza, N° de Expediente: LM-40431-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITA HAYDEE ARIAS y MARIO MARTIN MOLINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CARLOS ALFREDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRATANTUONO NICOLAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, en autos "Sarmoria, Hector Ricardo s/Sucesión Ab Intestato", Expediente N° 90.653, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HECTOR RICARDO SARMORIA. Mercedes, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA HAYDEE PERALTA. Bragado, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DANIEL FERRERA. Veinticinco de Mayo, 25 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA CLARA BERAMENDI y ALFREDO MARIA GALLETTA. Tandil, 25 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don MARIO MARINO CAMPOS. Mercedes (B), septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA PRIOLETTO. Tandil, 25 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ENRIQUE RODRIGUEZ. Tandil, 25 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CORNEC, DNI 23438599, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante PASCUAL MARTA SUCESA, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 1 de septiembre de 2026. Hernán Félix Krzyszycha, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín, en autos caratulados "Quiroz, Juana Rogelia y Balsamo, Nelson Jose Omar s/Sucesión Ab-Intestato (Infocrec 970)", Expte. N° Zli-41229-202, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los causantes JUANA ROGELIA QUIROZ y NELSON JOSE OMAR BALSAMO. Lincoln, 29 septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Valle Marcelo Fabia Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRUNO CARLOS MIGUEL (art. 734 del CPC). Mercedes, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR DELLA ZOPPA. San Isidro, 25 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA ALBA FERNANDEZ. Lomas de Zamora, septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ROBERTO GARAGUSO (DNI N° 22.716.052), en autos "Garaguso Pablo Roberto s/Sucesión Ab-intestato", Expediente N° 73.990.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JAIME MIRTA DELIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Nicolas Oscar Raggio. Juez. Lomas de Zamora, Septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos

y acreedores de AGRIPINA CARMEN MOLINA (DNI F. N° 3.652.782), en autos "Molina Agripina Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 73.991.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA MAGDALENA NÚÑEZ por el término de 30 días. San Isidro, 24 de septiembre de 2026. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO DRAGO y NORMA ANGÉLICA DUARTE por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 24 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GALLINI NILDA EMMA y/o GALLINI BOIGUES NILDA EMMA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de la causante ELMA ESTHER SFERCO, titular de DNI 2.911.166, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 28 de septiembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCELA OLGA TADDEO, DNI 17.520.629.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IBARRA ELSA TOMASA. Gral. San Martín, septiembre de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAKARCZUK JOSE.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de BARBIERI MARTHA MATILDE. General Arenales, 25 de septiembre del 2026. Dra. Mabel E. Lugano. Secretaria ad hoc.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA EDITH YANNELLO, DNI 10.415.266. Quilmes, 25 de septiembre de 2026.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Depto. Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA AURORA PEREYRA. General Arenales (BA), 25 de septiembre de 2026. Fdo. Dra. Mabel E. Lugano. Secretaria ad hoc.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GLORIA MARIA BELELLI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 25 de septiembre de 2026.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDIART ANA MARIA. Lobos, 25 de septiembre de 2026.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Sánchez, Nelly María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 81.218, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SÁNCHEZ, NELLY MARÍA. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA HAYDEE PULIDO. Pergamino, septiembre de 2026.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO CEFERINO LAHITTE y CARMEN ISABEL SIERRA. Bahía Blanca, 25 de septiembre de 2026. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURENZANA NESTOR HORACIO, DNI 10.625.806. Quilmes, 28 de agosto de 2026.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de

Pergamino, en los autos caratulados "Cortes Angelita Maria s/Sucesion Ab- Intestato", Causa N° 81484, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGELITA MARIA CORTES (Art. 734 CPCC). Pergamino, 21 de septiembre de 2026.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Cortes Angelita Maria s/Sucesión Ab- Intestato", Causa N° 81484 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Angelita Maria Cortes (art. 734 CPCC). Pergamino, 21 de septiembre de 2026.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORTEGA OSCAR ALBERTO. San Nicolás, 14 de septiembre de 2026.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINARI CARLOS ALBERTO. La Plata, septiembre de 2026. María Inés Labriola, Secretaria.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ LETICIA NOEMI. La Plata, septiembre de 2026. María Inés Labriola. Secretaria.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARIEL GUSTAVO FIOCCO. General Lavalle, 5 de agosto de 2025.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ COVACHE. General Lavalle, 17 de septiembre de 2026. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUEVARA EDITH BEATRIZ (DNI 13.850.838). Azul, en la fecha de firma digital. Dr. Luciano Nicolás Martín. Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA MELFFI (DNI F 3836230). Azul. Gastón Ronerto Rosa, Secretario.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO RICARDO TACUABEL y MARIA ESTER DAMIANI. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO LUIS LE LAN. Bahía Blanca, septiembre de 2026.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARÍA BEKER. Coronel Suárez, 23/09/2026. (Fdo.) Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GROCCIA.

sep. 30 v. oct. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REZOLA EMILSEN EDITH, (LC 1181040). Azul, en la fecha de la firma digital. Dr. Luciano Nicolás Martín. Auxiliar Letrado.

sep. 30 v. oct. 2

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC.105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juárez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín N° 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.

“La Voz de San Martín”

“Noroeste”

calle Neuquen Nº 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.

Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”

“Democracia”

“La Verdad”

“El Nuevo Diario Rojense”

“La Posta del Noroeste”

“La Gaceta”

Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08

Rivadavia Nº 436 – Junín. ALC. 17

Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88

Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162

Mitre Nº 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167

Tucumán Nº 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”

“Voces”

“N.C.O.”

“Nueva Idea”

“El Informativo”

“El Municipio de La Matanza”

“Sucesos del Gran Bs.As.”

“El Amanecer”

“La Acción de La Matanza”

“Alegato”

Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99

Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112

Ocampo Nº 3228 – San Justo. ALC. 90

Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27

Calle Entre Ríos Nº 2909 - San Justo.

Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95

Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65

Entre Ríos Nº 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.

Calle Entre Ríos Nº 2909 – San Justo.

Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”

“Hoy”

“El Día”

“El Plata”

calle 12 Nº 582 de La Plata. ALC. 119.

calle 32 Nº 426 – La Plata. ALC. 62

Diagonal 80 Nº 815/21 – La Plata. ALC. 23

Calle 46 Nº 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”

“La Verdad”

“La Calle”

“La Ciudad”

“La Ciudad”

“La Verdad”

“Lanús al día”

“La Verdad”

“Pregón”

“Vida de Lanús”

“El Bosque”

“La Unión”

“La Verdad”

“Popular”

“El Sureño”

“Primera Plana”

“Tribuna”

“La Tercera”

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.

B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01

Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.

Plaza Bynnon Nº 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.

Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.

Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.

Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19

Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20

Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.

Calle Anatole France Nº 2143, Lanus Este – ALC. 22.

Calle Vieytes 1469 - Banfield.

Hipólito Yrigoyen 9265.

Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24

Intendente Beguiristain Nº 142 – Sarandí. ALC. 110

Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104

Molina Arrotea Nº 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.

Calle Hipólito Yrigoyen Nº 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”
 “El Diario”
 “El Atlántico”
 “La Vanguardia”

Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
 Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
 Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
 Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”
 “La Razón”
 “La Campaña”
 “Tribuna del Pueblo”
 “El Oeste”
 “La Acción”
 “La Opinión de Moreno”
 “La Mañana”
 “El Fallo”
 “La Voz, Juntos Hacemos Historia”
 “Actualidad de Mercedes”
 “El 9 de Julio”
 “Tiempo, Noticias e Imágenes”

General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
 Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
 Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
 Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
 Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
 Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
 Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno -
 Provincia de Buenos Aires.
 Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
 Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
 Calle Belgrano 1650 - Bragado.
 calle 29 N° 3566 - Mercedes.
 calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
 Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipso Jure”
 “El Día de Merlo”
 “Los Principios”
 “El Ciudadano de Merlo”
 “Diréctum”
 “Anticipos”
 “La Acción”
 “La Tribuna de Morón”
 “La Opinión”
 “La Voz de Morón”
 “Edición Oeste”
 “Sucesos de Ituzaingó”
 “El Alba”
 “El Vocero de Merlo”
 “El Cóndor”
 “La Ciudad”
 “El Sol de Ituzaingó”
 “Panorama Regional”
 “El Progreso”
 “Jus Morón”
 “Epígrafe Norte”
 “Hurlingham Hoy”
 “Caminando con la acción de Ituzaingó”
 “La Voz del Conurbano”
 “El Sol de Haedo”

Colón N° 224, Morón.
 San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
 Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo.
 ALC. 29
 Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
 calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
 Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
 Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
 Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
 Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de
 Morón
 Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74
 Colón 224 – Morón. ALC. 100
 Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
 Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham.
 ALC. 125
 Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
 Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138
 Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
 Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
 Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua –
 Merlo. ALC. 142
 Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC.
 153
 Colón N° 224, Morón. ALC. 158
 Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155,
 Hurlingham.
 Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.
 Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
 Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
 calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del
 Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77

Para el Departamento Judicial de Pergamino

"La Opinión"

Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.

Para el Departamento Judicial de Quilmes

"El Sol"

H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34

"Voces de Quilmes"

J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35

"Perspectiva Sur"

Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

"La Zona Jus"

Pasteur N° 1335 - San Fernando.

"Arrabales"

Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38

"La Verdad"

Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39

"Puerto Noticias"

Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40

"Jus San Isidro"

Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.

"Prensa Norte"

H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76

"Noticias de San Isidro"

Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109

"Conceptos del Norte"

Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.

"El Heraldito"

Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43

"Crisol del Plata"

H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83

"El Federal"

Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44

"El Ombú"

Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45

"San Isidro"

Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46

"El Eco"

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

"Fomento"

H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59

"El Pregonero"

Avenida Cazón 1126 – Tigre.

"Voces del Plata"

Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49

"Sucesos"

Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.

"La Mañana de San Isidro"

Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51

"La Rivera"

M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52

"Lo Nuestro"

Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54

"Tribuna Abierta"

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.

"La Voz de Derqui"

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)

"Resumen"

San Martín 128 – Pilar. ALC. 69

"El Sol del Plata"

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56

"El Parque"

Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.

"Lex y Legis"

Ituzaingó N° 345 - San Isidro.

"Horizonte"

Ituzaingó N° 375 – San Isidro.

"La Voz"

Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.

"La Región"

de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López

"Boletín Comercial"

Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

"El Norte"

Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70

"El Progreso"

Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106

"El diario de San Pedro"

Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137

"Página Local"

Calle Risso 222 – Arrecifes.

"Arrecifes"

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

"Imagen de Arrecifes"

Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

"Actualidad"

San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57

"Noticias"

Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

"El Debate"	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
"El diario de Escobar"	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
"El Sauce"	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
"La Demanda"	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
"La Voz"	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24*(Art. 9 de la Ley 14967)*A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488***(Según Decreto Ley 8904/77)*A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835****Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025
Acuerdo N° 4134****DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS****Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de julio

Nº 10: 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.

Nº 2: febrero, abril, junio.

Nº 3: julio, septiembre, noviembre.

Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.

Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.
Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto
Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: noviembre.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: enero.
Nº 5: febrero.
Nº 6: marzo.
Nº 7: abril.
Nº 8: mayo.
Nº 9: junio.
Nº 10: julio.
Nº 11: agosto.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.
Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: julio, noviembre.
Nº 3: enero, diciembre.
Nº 4: febrero, junio.
Nº 5: marzo, agosto.
Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.

Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.

Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.

Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.

Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.

Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero.

Nº 5: 2da. de enero.

Nº 6: 1ra. de febrero.

Nº 7: 2da. de febrero.

Nº 8: 1ra. de marzo.

Nº 9: 2da. de marzo.

Nº 10: 1ra. de abril.

Nº 11: 2da. de abril.

Nº 12: 1ra. de mayo.

Nº 13: 2da. de mayo.

Nº 14: 1ra. de junio.

Nº 16: 2da. de junio.

Nº 17: 1ra. de julio.

Nº 18: 2da. de julio.

Nº 19: 1ra. de agosto.

Nº 20: 2da. de agosto.

Nº 21: 1ra. de setiembre.

Nº 22: 2da. de setiembre.

Nº 23: 1ra. de octubre.

Nº 25: 2da. de octubre.

Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de setiembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de setiembre.

Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de setiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de setiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de setiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de setiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.

Nº 3: febrero.

Nº 4: marzo.

Nº 5: abril.

Nº 6: mayo.

Nº 7: junio.

Nº 8: julio.

Nº 9: agosto.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: noviembre.

Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.

Nº 2: julio.

Nº 3: agosto.

Nº 4: enero, septiembre.

Nº 5: febrero, octubre.

Nº 6: marzo, noviembre.

Nº 7: abril, diciembre.

Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de agosto.

Nº 3: 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de mayo.

Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.

Nº 13: 1ra. de junio.

Nº 14: 2da. de junio.

Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.

Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.

Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.

Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.

Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.

Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.

Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio

Nº 2: agosto

Nº 3: setiembre

Nº 4: octubre

Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre

Nº 7: marzo

Nº 8: abril

Nº 9: mayo

Nº 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: 1° al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

N° 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

N° 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: febrero, abril, junio, julio, setiembre y noviembre.

N° 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: junio.

N° 2: febrero.

N° 3: agosto.

N° 4: julio.

N° 5: enero.

N° 6: abril.

N° 7: diciembre.

N° 8: marzo.

N° 9: noviembre.

N° 10: setiembre.

N° 11: octubre.

N° 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de setiembre.

N° 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de setiembre.

N° 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.

N° 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

N° 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

N° 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

N° 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

N° 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

N° 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

N° 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de setiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

N° 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de setiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 1: marzo, setiembre.

N° 2: abril, octubre.

N° 3: mayo, noviembre.

N° 4: junio, diciembre.

N° 5: enero, julio.

N° 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

N° 1: abril, setiembre.

N° 2: marzo, agosto, noviembre.

N° 3: febrero, junio, octubre.

N° 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 12: 2da. de abril.
Nº 13: 1ra. de mayo.
Nº 14: 2da. de mayo.
Nº 15: 1ra. de junio.
Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra de septiembre, 2da. de octubre, 1ra de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
